

ANALES
DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL
DEL
ECUADOR



QUITO

Imprenta de la Universidad Central, por J. Sáenz R.

1905

J. A. D. Mammel M. a. Polit

REPUBLICA DEL ECUADOR

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD CENTRAL



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

TOMO XIX

—

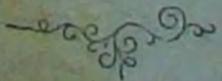
AÑO 20

—

NÚMERO 132

—

OCTUBRE DE 1903



SUMARIO

El Tunguragua.—Contribuciones para su conocimiento geológico, por el Señor Don AUGUSTO N. MARTÍNEZ, Miembro de la Sociedad Astronómica de Francia.—
Crónica de los fenómenos volcánicos y terremotos en el Ecuador, con algunas noticias sobre otros países de la América Central y Meridional, desde 1533 hasta 1797, por TEODORO WOLF, Profesor que fué de Geología en Quito. Nueva edición hecha bajo la inspección y cuidados del Señor Don AUGUSTO N. MARTÍNEZ.

Actas del Consejo General de Instrucción Pública.—
Aviso.

QUITO

IMPRESA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, POR J. SAENZ R.

1903

REPUBLICA DEL ECUADOR

TOMO XIX } Año 20.—Octubre de 1903 } N° 132

ANALES
DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL

EL TUNGURAGUA

(Contribuciones para su conocimiento geológico)

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

POR

AUGUSTO N. MARTINEZ

MIEMBRO DE LA SOCIEDAD ASTRONÓMICA DE FRANCIA

I

UN CAPITULO DE HISTORIA

La primera erupción histórica del Tunguragua acaeció en 1534. Velasco (T. I. 9 y II. 118) dice que el Cotopaxi hizo una erupción espantosa por Noviembre de

1533, cuando Benalcazar, ya se hallaba cercano á Quito, batallando con Rumiñahui, y que á causa de este fenómeno natural, se desalentaron los indios, y los españoles ganaron la batalla. A la misma erupción atribuye dicho autor la lluvia de ceniza que inquietó al ejército de Alvarado.—Humboldt, en sus «Kleinere Schriften,» hizo la conjetura que esta lluvia de cenizas, debió provenir del Pichincha.—Pero nuestro sabio historiador, Señor Doctor Federico González Suárez, fundado en documentos auténticos é irrecusables, atribuye al Tunguragua, esa ya nombrada erupción. Leamos la nota que corre publicada en el tomo II de su Historia. (1)

«Vamos á rectificar aquí una noticia, que hasta ahora ha sido aceptada como históricamente cierta, bajo la autoridad de nuestro antiguo historiador el P. Juan de Velasco.—Refiere el autor, que Rumiñahui levantó, inopinadamente su campo y se retiró con precipitación, dejando sorprendidos de su retirada á los conquistadores; á causa de que el volcán de Cotopaxi hizo su segunda erupción la misma noche en que, en las llanuras de Tio-cajas, estaban frente á frente los dos ejércitos, el de los conquistadores y el de los indios, acaudillado por Rumiñahui: todo el día había durado el combate, sin que la victoria se pronunciara ni por los españoles ni por los indios. Aterrados estos por la reventazón del volcán, se dispersaron, porque una antigua tradición les tenía advertido que, cuando hiciera su primera erupción el Cotopaxi, la monarquía de los indios se había de acabar, principiando á dominar en estas partes una gente extranjera: tal era la tradición, según dice el P. Velasco. Pero hay en esta relación muchos puntos inexactos. No fué el Cotopaxi el que hizo entonces su primera erupción, sino el Tunguragua: el Cotopaxi estaba, seguramente, en actividad muchos siglos antes del descubrimiento y de la conquista del Perú, como lo manifiesta la condición geológica de los terrenos de la llanura de Callo y de otros puntos de la Provincia de León. El Tunguragua no había hecho erupción ninguna antes de la conquista, y se puso en actividad, haciendo su primera erupción cuando ya los conquistadores estaban en estas provincias combatiendo con Rumiñahui y los de-

(1) Federico González Suárez.—Historia general de la República del Ecuador, Tomo II p. 168, nota 5.—Quito 1891.

más jefes indios. (1) Esta coincidencia fué notable, y, á consecuencia de ella, los puruhaes empezaron desde entonces á mirar con supersticioso terror las erupciones del Tunguragua considerándolas como presagio seguro de acaecimientos funestos.—Por lo que respecta á los indios es muy probable que se hayan aterrado con la primera erupción que hizo el Tunguragua; pero no es cierto que hayan depuesto las armas: por el contrario, consta evidentemente que continuaron resistiendo á los conquistadores, con un valor notable y una constancia inesperada.»

«La erupción del volcán es cierta, y también la lluvia de ceniza; pero no fué el Cotapaxi sino el Tunguragua el que la arrojó.—En cuanto á la profecía de la ruina del imperio peruano, cuya señal inmediata era la primera erupción que hiciera el Cotopaxi, nos parece de todo punto inadmisibile. Esta profecía fué discurrida después de los acontecimientos á que se refiere.»

Mas adelante el Doctor González Suárez, al hablar de la expedición de Alvarado, añade: (2) «Circunstancias inesperadas, fenómenos maravillosos contribuían á hacer cada vez más penosa una marcha, ya bajo tantos respectos difícil. De repente, un día el cielo se dejó ver encapotado, la atmósfera oscura y á poco rato una lluvia de tierra menuda principió á caer por largas horas en abundancia. Los árboles, las yerbas, todo estaba al día siguiente cubierto de tierra; los caballos no tenían que comer, y, para darles un poco de hierba, era necesario lavarla primero con cuidado; las ramas de los árboles se desgajaban con el peso de la ceniza; y cuando principió después á ventear, el polvo sutil y menudo, de que se llenaba el aire, yendo á dar en los ojos de los

(1) No estamos de acuerdo con la opinión del ilustre Obispo de Ibarra, respecto á que el Tunguragua en ese entonces haya hecho su primera erupción: concedemos que haya sido la primera histórica, pero no así hablando en el sentido geológico. En el curso de este escrito veremos que el Tunguragua, con el Cotopaxi y el Sangay, son exactamente los únicos volcanes de los Andes ecuatoriales que pertenecen á la clase de los poligeneos y que han conservado su actividad desde la época remotísima en que se inició el segundo período de erupción, al que deben su génesis. Por otro lado confesamos que el Señor Doctor González Suárez no tiene la obligación de estar al tanto de estas sutilezas de la ciencia.

(2) F. González S. Op. y t. c. p. 190.

caminantes, los dejaba ciegos y desatinados. Los supersticiosos cayeron de ánimo con tan sorprendente y para los castellanos nunca visto fenómeno, y, sin acertar á explicarlo, se lamentaban de su fortuna, diciendo que aún el cielo, con señales maravillosas, contribuía á estorbar una empresa, que en mala hora habían acometido. La erupción del Tunguragua, uno de los volcanes de la Cordillera de los Andes, era lo que acababa de tener lugar, y la ceniza arrojada por el volcán lo que llenó de asombro á los conquistadores.»

Dilucidada la cuestión de que volcán provino la lluvia de ceniza, se presenta la otra, ¿cuándo sucedió? La contestación de esta pregunta depende del tiempo en que Alvarado, desembarcara en Caraques y llegara á Riobamba. Como se ha visto, Velasco atribuye esa lluvia de ceniza al Cotopaxi en el año 1533. López de Gomara (P. I. pag. 235. Historia general de las Indias, Madrid 1852.—Edic. 1ª Zaragoza 1552) hace salir á Alvarado de Nicaragua en 1535; lo mismo Garcilazo de la Vega (Historia general del Perú — Comentarios reales—Edic. 2ª Madrid 1722 p. II, L. II. c. 2), que describió este paso literalmente de Gomara. Ahora bien es cosa cierta, que Alvarado desembarcó en las costas del Ecuador por Marzo de 1534 y que en Agosto estaba muy cerca de Riobamba. El Doctor González Suárez afirma que «á principios de 1534 se hizo á la vela Alvarado con su flota, compuesta de ocho navíos» y añade que «á los treinta y tres días de navegación se cambiaron los vientos y al fin, doblado el cabo de San Francisco, se acercó á tierra la flota, buscando puerto favorable. En la bahía de Caraques hallaron cómodo surgidero» etc. Como hemos dicho anteriormente Alvarado estaba muy cerca de Riobamba en el mes de Agosto, pues el 19 de este mes Almagro ya tuvo noticias seguras de su llegada y pidió al Cabildo su parecer «si será bien estorvalle y resistille que no pase ni ande por esta dicha gobernación, para excusar los daños que ha hecho y podía hacer andando por ella, ó si le dejara pasar y se ir adelante con alguna gente, dejando poblada esta Ciudad (Santiago de Quito *Riobamba*) como agora está, ó después del pasado, y que gente de á pie y de á caballo será bien que quede en esta dicha Ciudad para la guarda y sustentación y buen recaudo de ella y en todo lo que debe facer, le den el dicho su parecer» (lib. del Cabildo 1534, 19 Agosto). La lluvia de cenizas aconteció pues

evidentemente desde Marzo hasta Agosto de 1534, probablemente Junio ó Julio, porque cuando sucedió, estaba ya Pedro de Alvarado al pie de los *puertos nevados*, de donde en pocos días pudo llegar al país habitado de Riobamba. (1)

En 1537, se *habla* que hubo un terremoto en las cercanías del Tunguragua y tal vez una erupción de este volcán. (2) Ni los historiadores antiguos, ni en los archivos existe noticia alguna sobre tales sucesos. Hoff se refiere á la autoridad de Bouguer. (3) Este además habla de varias otras erupciones del Tunguragua, desconocidas á todos los historiadores. Ignoro, dice el Doctor Wolf, de cuya «Crónica» tomamos estos apuntes, cuales sean los fundamentos de Bouguer para hacer tales aseveraciones.

Por 1641 («vers 1641») según de la Condamine el Tunguragua hizo una erupción fuerte. Dice que en 1738 había conocido en Guano, San Andrés y Penipe cerca de Riobamba á algunos indios de más de cien años de edad, uno de los cuales recordaba aquella erupción, y le contó varios pormenores. (4)

Por los datos anteriores vemos que la historia de la actividad eruptiva del Tunguragua, es muy oscura. A pesar de las prolijas investigaciones hechas por el Doctor Wolf, para conseguir datos sobre el particular, el Tunguragua quedó muy poco favorecido en su «Crónica» en comparación con el Cotopaxi.

La fecha precisa de la erupción en el último tercio del siglo antepasado, (XVIII) y que produjo la corriente de lava denominada «Reventazón de Juivi Grande» no se ha llegado á determinarla de un modo exacto, aunque por otra parte, ya exista alguna certidumbre de que se verificó en el año de 1773. Esta casi certidumbre se

(1) Datos tomados de la «Crónica de los fenómenos volcánicos y terremotos en el Ecuador» etc. por Teodoro Wolf. Quito p. 11.

(2) A. v. Hoff.—Geschichte der natürlichen Veränderungen der Erdoberfläche, Gotha 1822—1834. II. p. 495.—Id. Id. Chronik der Erdbeben und Vulkan-Ausbrüche—Gotha 1840—41. I. 257.

(3) Bouguer—De la figure de la Terre. p. 108.—Histoire gén. des voyages t. XX. p. 96.

(4) La Condamine—Journal du Voyage p. 65.—Hoff, pone la erupción en el año de «1640 ó 1641,» y cita á Bouguer y Ulloa. Chronik. I. 295,

funda en los siguientes documentos que hemos obtenido muy recientemente.

Ya el Doctor Wolf, en su Geografía y Geología del Ecuador (p. 363-364), publicada en 1892, nos dice que algún tiempo después de la aparición de su «Crónica,» en contró en Quito, el borrador de una carta autógrafa que el Presidente de Quito dirigió al Conde de Aranda y que literalmente dice así:

Excelentísimo Señor.

Señor:

«Habiendo acahecido la erupción del Volcán Tunguragua con formidable terror de los habitantes y considerable estrago de ganado y mieses, en una larga extensión del país, me ha parecido conveniente imponer á la Superioridad de V. E. por medio de la adjunta relación, y dos representaciones del Volcán y País perjudicado que acompaño, en el que han sido comprendidas algunas Haciendas de Temporalidades.»

Dios ge. á V. E. mus. as. Quito 13 de Julio de 1773. J. D.

«El Presidente de Quito Dn. Jph. Diguja incluye á V. Ex. la Relación y dos representaciones de la erupción del volcán de Tunguragua.»

Exmo. Sr. Conde de Aranda.

A la benevolencia de un caballero de Quito, debemos una copia de la contestación dada á nombre del Rey de España (Carlos III), á la carta del Presidente Diguja. Este precioso documento para la historia del Tunguragua, está concebido en los términos siguientes:

EL REY Presidente de mi Real Audiencia de la Ciudad de Quito.—En la carta de 17 de Julio de mil setecientos setenta y tres, dáis cuenta de que el día (viernes) veintitres de abril antecedente reventó el cerro de Tunguragua en ese distrito, causando en las haciendas y ganados aunque no en los moradores inmediatos, diferentes estragos, de que acompañáis relación con dos mapas. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con lo que dijo mi fiscal, he resuelto me déis, como os lo man-

do, cuenta de las resultas, que hubiese tenido el suceso y de las circunstancias que os parezcan dignas de mi Real noticia, ó que necesiten de alguna particular providencia, y de que si acudiesen á vos aquellos á quienes haya alcanzado la desgracia, les franquiéis los auxilios, que gradueis oportunos.

Fecho en Madrid á diez y nueve de Julio de mil setecientos setenta y cuatro.

YO EL REY.

Por mandato del Rey mi Señor.

En algunos números de «La Ley» periódico que vé la luz en esta Capital se publican unas «Crónicas» escritas en el siglo antepasado (XVIII) por el Señor Javier Saona, notario de la Presidencia de Quito. Con relación á la erupción del Tunguragua, dice así:

AÑO 1773

«A veinte y tres de Abril, reventó el famoso Tunguragua, hizo gravísimos perjuicios, en todos sus contornos, vomitando incomparable copia de fuego, agua ardiente, y piedra de considerable y diversa magnitud. Pero el Pueblo de Baños que está muy inmediato á él, y en su falda, no perdió ni una alma de sus habitantes etc. etc.»

Según Humboldt, (1) habría acaecido una erupción en 1772, pero como el sabio viajero no presenta documento alguno que justifique su aserción, queda como muy problemática. El 3 de enero de 1776, Don Pedro Fernández Cevallos vió desde Canelos, un penacho de humo ó de ceniza, sobre la cima del Tunguragua. Wagner dice que la corriente de lava, llamada de Juivi Grande cerca de Baños, proviene de una erupción acaecida en 1777. (2) Del mismo dictámen es Karsten. (3) En una relación de la Municipalidad de Riobamba, que exis-

(1) Humboldt. Kosmos. IV. p. 526.

(2) Wagner. Reisen im. trop. Amerika. Stuttgart. 170 p 485

(3) Karsten. Die Geognost Verhältnisse Neu-Granada's. Wien 1856. p. 92.

te en el archivo de la Presidencia de Quito se lee que desde el año de 1781, en que el Tunguragua había hecho una reventazón cesaron los temblores.

En vista de esto, es nuestra opinión, que el Tunguragua, entró en el primer período de actividad en 1773, verificándose al mismo tiempo, la emisión de la corriente de lava de Juivi Grande; después se continuaron las manifestaciones eruptivas hasta 1781, pero manifestaciones de actividad, en cierto modo, pseudo-volcánicas reducidas á eyecciones de vapores y gases, tal como sucedió cuando la erupción de 1886, en la que después de haber emitido la corriente de lava de Cusua, en los últimos días de febrero y primeros de marzo de aquel año, se continuó la actividad *sin emisiones de lava*, durante más de dos años.

Sea de esto lo que fuera, lo cierto es que el Tunguragua permaneció en tranquilidad, algo más de cien años. Pero, esa tranquilidad fué relativa, pues no desaparecieron del todo ciertas señales de vida volcánica. El ilustre viajero inglés Doctor Ricardo Spruce á este respecto dice lo siguiente: «Varias personas me han asegurado haber visto salir humo á veces del cráter,» y añade: «yo al principio dudé del hecho, hasta que en la madrugada del 10 de noviembre de 1857, y á la altura de cerca de 8000 pies, donde había pasado la noche en la falda norte de la montaña, distinguí perfectamente el humo que salía (de 5 y media á 6 y media de la mañana), del filo oriental de la cumbre truncada. Subiendo por el mismo lado, á lo largo del curso de la gran corriente de lava que cubrió la hacienda de Juivi y que bloqueó al Pastaza, antes de la desembocadura del Patate, por ocho meses, llegamos sucesivamente á seis pequeñas fumarolas de las que sale constantemente una sutilísima corriente de vapor. La gente que vive en el lado opuesto del valle, asegura que de vez en cuando, se ven levantarse llamas de estas cavidades. Los habitantes de la hacienda destruída de Juivi estaban alarmadísimos especialmente en los meses de octubre y noviembre de 1859.» (1)

(1) The Mountains of Llanganati in the Quitoian Andes, by Richard Spruce Esq.—Journal of the Royal Geograph. Soc. London 1862.

El Doctor A. Stuebel, primer explorador que subió á la cima da la montaña encontró manifestaciones de actividad, con desprendimiento de fumarolas en las paredes interiores, (las del lado norte) del cráter, fenómeno que pudimos comprobar, diez años más tarde, cuando nuestra ascensión del 23 de diciembre de 1883. Pero en este entonces, parece que se había aumentado en algún tanto la intensidad del fenómeno, pues el desprendimiento de los chorros de vapor, no solo se sucedía en el interior del cráter, sino también en la falda exterior norte del volcán, 100 metros más abajo de su filo; á este lugar le bautizamos con el nombre de «piedras de las fumarolas»; estas eran de la naturaleza de aquellas que los geólogos llaman «fumarolas frías» y que se componen en su mayor parte, de vapor de agua, algo de ácido carbónico é hidrógeno sulfurado, con temperatura que no pasa de 120°. C. En los alrededores de aquellos desprendimientos gaseosos encontramos depósitos de azufre.

Por último el 16 de octubre de 1885, á las 12 m. se levantó sobre el cráter del volcán, una columna de vapor negro, á considerable altura. Después de media hora se había disipado completamente, dirigiéndose hacia el oriente, para dar lugar á otra más pequeña. Tres meses más tarde, el Tunguragua, entraba de lleno en un violento período de actividad, durando, como lo dijimos antes más de dos años.

APÉNDICE

En prensa ya nuestro «Capítulo de Historia de la actividad del Tunguragua» hemos tenido ocasión de leer en la Historia del Doctor González Suárez, (1) un relato circunstanciado de la erupción del Tunguragua el 23 de Abril de 1773. Incompleto, á nuestro juicio, quedaria

(1) Federico González Suárez.—Historia General de la República del Ecuador.—Tomo V. pag. 287.

el Capítulo de Historia, si no diéramos á conocer á los lectores de los «Anales» aquella relación escrita con la sencillez pero la veracidad más grande, cual distingue al ilustre Obispo historiador, en todas sus obras. La publicamos como apéndice, y cuando tratemos de la erupción de 1886, de la que fuimos testigos presenciales, veremos que hay en la manera de presentarse los fenómenos de ambas erupciones, muchos puntos de contacto.

Cinco años después de la erupción del Cotopaxi, (4 de abril de 1768) hizo el Tunguragua otra igualmente dañosa y repentina. El 23 de Abril de 1773, como á las cinco de la tarde, se oyó derepente un bramido sordo y espantoso del volcán, y á continuación principió á derramarse por el cráter una corriente caudalosa de lava encendida, que, descendiendo hasta lo profundo del valle, cayó en el cauce del río y, formando un tajamar de escorias y de piedras detuvo el curso de las aguas: columnas densas de humo se levantaron del cráter y oscurecieron el aire; luego comenzó á caer una lluvia de escorias menudas, de pedazos de piedra pomez tan livianas que nadaban en el agua, y de ceniza ó tierra sutil, que cubrió los campos y mató en ellos las plantas, renovando los estragos causados poco tiempo antes por la erupción del Cotopaxi. El río Patate estuvo contenido durante 24 horas, al cabo de las cuales, rompiendo las aguas el dique formado por la acumulación de la lava del volcán, se precipitaron de nuevo siguiendo su corriente; el cauce del río, abierto por entre las quiebras estrechas de la cordillera, estaba ya henchido por las aguas represas, que comenzaban á revosar en el trayecto de más de una legua.

Los habitantes del pueblecito de Baños, situado á las faldas del volcán, sorprendidos por la repentina reventazón, salieron huyendo precipitadamente y treparon á las cumbres próximas de los cerros, para escapar de la avenida de lava, que comenzaba á desgalgarse del cráter: el volcán había estado tranquilo, y hacía como ciento veintiocho años á que no se habían notado señales de actividad y se lo creía completamente apagado. Al día siguiente volvió á hacer una nueva erupción; estuvo encendido algunos años y tornó luego á su insidiosa tranquilidad.

Los pobladores de la falda del volcán improvisaron una tarabita ó puente corredizo de cuerdas para pasar á la orilla opuesta, donde esperaban estar más seguros; así

el pueblo de Baños quedó por algún tiempo abandonado (1)

II

FISONOMIA GEOLOGICA Y TOPOGRAFICA DEL TUNGURAGUA

Junto á la altura de una montaña volcánica, dice el Doctor Stübel, en su monumental obra «Die Vulkanberge von Ecuador,» lo primero que impresiona es su configuración; pero ante todo su situación respecto á la de las montañas vecinas. De ordinario se supone para tal montaña una forma cónica como indispensable por sí misma, levantándose libremente desde una planicie.

En verdad, montañas de este género, y que en Europa están representadas por el Vesuvio y el Etna, se describen muy á menudo con todos sus detalles, y aquí, en el alto país del Ecuador, se exhiben algunas. Pero la mayor parte de estas últimas, no se levantan aisladas desde una base plana, sino que forman series y grupos, que se apoyan á miembros de formaciones más antiguas, ó, á articulaciones de origen no volcánico.

De allí que ni las propiedades de la configuración de la base, ni su altura respectiva, puedan ser principios apreciables para juzgar de la época en que se inició la actividad volcánica.

(1) Nota del Doctor González Suárez.—La erupción del Tunguragua consta por una relación inédita contemporánea encontrada por nosotros en el Archivo de la Notaría eclesiástica, y por una carta escrita por el Presidente Diguja al Rey sobre este asunto, acompañada con una lámina de colores, en que se ve representado el Tunguragua en el momento de la erupción. La carta y la lámina se guardan originales en la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile. (Legajo XII.—Documento N° 237).

No queda punto de duda, de que, antes que se originasen las montañas volcánicas que ahora coronan al alto país de la República, la configuración del suelo, en sus rasgos fisonómicos principales, ya debía ser semejante al que ahora vemos destacarse aquí y allá de la cubierta de las formaciones volcánicas y yacimientos sedimentarios. Los valles profundamente cortados, debían haber existido ya, y desde aquel tiempo, solo se habrían ocurrido relativamente, insignificantes cambios de ahondamientos y henchimientos.

Son raras en verdad, las pruebas que pueden establecer la justicia de estas apreciaciones con casos concretos irrefutables. Por ejemplo, no sería fácil demostrar que el río Guailabamba, desagüaba á la hoya de la Provincia de Pichincha, en aquel tiempo, por el mismo curso que ahora, y aún antes que las fuerzas volcánicas hubiesen erigido al Pululagua y al Mojanda por medio de los que, se franquea actualmente el río, un estrecho paso.

Cuestiones de esta naturaleza se nos presentan á cada momento, pero solo en pocos lugares estamos en situación de poder resolverlas de un modo satisfactorio. Uno de estos casos, y ciertamente, uno de los más importantes, porque al mismo tiempo nos da á conocer lo concerniente á la determinación relativa del tiempo en el origen de una montaña volcánica, es el del profundo y muy nombrado valle del río Pastaza.

La montaña cuyo origen posterior se caracteriza por su situación en un profundo valle de erosión, es el Tunguragua, uno de los tres volcanes del Ecuador que hasta ahora conserva comunicación con un foco todavía no agotado, comunicación que se manifiesta por fenómenos de actividad, intermitentes.

La situación topográfica del Tunguragua es realmente característica, puesto que su construcción arquitectónica moderna ó el cono propiamente dicho, no se levanta como la del Cotopaxi, ó como la del Sangay, de una base que por si sola importa ya cerca de 4000 metros de altura absoluta; en el Tunguragua, al contrario, la superficie fundamental, á lo menos en su lado norte, está 2000 metros más baja que las de los dos mencionados. De esto proviene también que el volcán que nos ocupa, sea el de mayor altura relativa entre los del Ecuador, pues está á 3200 metros sobre el valle de Baños, al paso que el Chimborazo, el más alto en cuanto á altura abso-

luta, su relativa no importa sino 2000 metros sobre el Arenal Grande en el lado Sur de la montaña.

Pero el Tunguragua no está como el Quilotoa, por ejemplo, enteramente aislado en medio de un valle de erosión, sino que por su costado oriental se apoya en una escarpada muralla de altas montañas pizarrosas y por las que se abrió paso el caudaloso Pastaza. El Tunguragua propiamente dicho sobresale de la altura media de las crestas de aquellas antiquísimas montañas con más de mil metros. A esta circunstancia especial debe el volcán, que á pesar de su profunda situación, visto de un punto distante se destaque como una montaña perfectamente cónica. Los hondos valles del río de Puela y del río Chambo contribuyen para su aislamiento aparente.

El profundo valle del río de Puela, un pequeño afluente del río Chambo, separa en el lado Sur, á la construcción volcánica propiamente dicha, de aquellas montañas compuestas de antiguas pizarras cristalinas, que acabamos de mencionar, y parece ser el límite, así mismo de ambas formaciones hasta muy arriba en la alta región de los páramos.

Al mismo tiempo, ese lado del volcán presenta una índole tectónica propia, cuya explicación debe buscarse solo en la más antigua historia del origen del Tunguragua. En efecto el cono de acumulación ofrece un edificio lateral ingerido profundamente en la masa misma, arrojándose á ella y cuyos declivios rápidos y desgarrados, forman un fuerte contraste con la terza superficie del cono. Esta parte incontestablemente más antigua de la construcción total, posee una gibosidad sobresaliente (visible perfectamente desde Riobamba) que llega hasta la región de las nieves y que recuerda los restos de una circunvalación de cráter, pudiendo, quizás, interpretarla así. El Doctor Stübel, atribuye á aquella parte del Tunguragua la misma significación que le ha dado al «Picacho» con relación al cono del Cotopaxi.

En los rápidos declivios de esa parte del Tunguragua se desprenden pequeños arroyos en forma de cascadas, que caen de tal altura, que bien se podría afirmar que el agua de los deshielos de los ventisqueros ó glaciares del Tunguragua bañan perpendicularmente á las plantaciones de plátanos (bananas) y á los campos de caña de azúcar de la tierra caliente. Las faldas que ligan estrechamente á la antigua construcción con el cono del

Tunguragua son suaves en los páramos de Minza grande y Minza chiquito, hacia el Sur y el Sudeste. Pero estos declivios se transforman repentinamente en escarpas rapidísimas formando la pared derecha del valle superior y medio de Puela, y en el que parece como cortada la construcción fundamental del Tunguragua.

La unión del Tunguragua con las montañas pizarrosas orientales, tiene lugar en una altura de cerca de 3600 á 4000 metros, exhibiendo el cono, por consiguiente, una elevación de 1000 á 1400 metros. Pero en ese lado no se puede determinar con precisión el límite entre ambas formaciones, como sucede en la parte opuesta, en la del valle de Baños, por la falta de una solución de continuidad.

Los declivios occidentales del cono del Tunguragua están cubiertos de matorrales hasta una altura de 4000 metros, (los campos de cultivo suben hasta 3000 metros). Encima principia el Arenal de coloración gris, aquella zona que, á consecuencia de los materiales flojos y rodados que forman su suelo y por cubrirse frecuentemente con nieve, es muy pobre en vegetación; el Arenal ocupa una faja, hasta el límite cortado en zig zags de la nieve perpetua, de 300 á 400 metros.

En este lado del Tunguragua llama la atención del viajero, la opulencia de la vegetación; los árboles y arbustos parecen ordenados como en un parque, sobre un suelo tapizado de verdura; el árbol predominante, el Gaujui, una especie de Mirtacea, de follaje oscuro y frondoso, sube hasta 3000 metros. Su presencia deja concluir condiciones climatológicas locales completamente especiales. Y tal sucede en efecto, pues el valle profundamente cortado del río Chambo, en el que se levanta el Tunguragua, con su pie occidental, forma una de las dos puertas de ingreso del alto país del Ecuador, á la región baja y caliente del Amazonas, y por la que ascienden constantemente nubes húmedas, que vienen á suavizar el clima rígido de los declivios del valle.

El lado izquierdo del valle de Chambo, aquel que queda frente al Tunguragua, está formado por las faldas del cerro Mulmul y las montañas de Pelileo, y de los declivios del cerro Llimpi, elevándose hasta 3000 metros de altura. Un poderoso yacimiento de escombros, llenó en otro tiempo al dicho valle de Chambo hasta considerable altura, y los restos del mismo, los encontramos ahora, en parte al pie del Tunguragua, en parte en las faldas

de la pared izquierda del valle, en plataformas grandes ó pepueñas, dispuestas unas sobre otras. En una de ellas está situada la aldea de Puella, é igualmente la pequeña hacienda QUISHMAUTE, protegida por las cuchillas que pertenecen á la antigua construcción del Tunguragua.

Situado el observador en la Loma de Lligua, á la izquierda del valle del río Pastaza y á 300 metros de altura poco más ó menos, sobre su lecho, tiene ante sus ojos, el panorama del lado Norte del Tunguragua, en toda su extensión.

A la derecha vé ceñir el valle del río Chambo, en forma de semicírculo á los pies Norte y Occidental de la montaña, separándola, como acabamos de ver, de los contrafuertes del cerro Igualata y de los muy altos y escarpados del cerro Llimpi. A la izquierda principiando con el vallecito de Baños, rodeado de cañaverales y alfalfaes, y cuyo suelo está constituido por una antigua corriente de lava, se continua por el angosto valle del Pastaza hasta el cerro de Abitagua, atrás del que se extienden las selvas vírgenes de la región Amazónica. Este valle es la única quiebra en el alto país volcánico del Ecuador, que en cierto modo rompe la cordillera oriental y conduce á los llanos bajos (tierra caliente) sin atravesar algún paso en las altas montañas.

En cuanto á su construcción geognóstica el Tunguragua obedece á la misma ley que todos los demás volcanes de los Andes ecuatoriales, pues distinguimos en él una construcción superior [volcán poligeneo de la clasificación de Stübel] y otra inferior [nucleo monogeneo]. Pero esta manifestación no es tan clara en todos los lados del volcán, porque la construcción primitiva ó sea el nucleo monogeneo, en gran parte está cubierto con los productos del nuevo cono de erupción, si bien es verdad, no en tan gran escala como en el Cotopaxi y Sangay.

El Tunguragua visto del Oeste, aparece como un cono de erupción de rápidos declivios y producido por el sucesivo amontonamiento de lavas y materiales sueltos: por la regularidad de su forma puede compararse con el Cotopaxi y el Sangay. Pero visto del lado Sur, [desde Riobamba, por ejemplo] la figura de la montaña ya no es tan perfecta, pues el cono de erupción se arrima como lo hemos dicho, á una joroba de rocas, muy elevada, y que son los restos, volvemos á repetirlo, de una construcción más antigua, sepultada en parte con los

productos del nuevo cono aquel.

Esta antigua construcción ó núcleo monogéneo volcánico, en el lado Norte avanza, ocupando mayor extensión de terreno, forma la masa principal de la montaña y sube á una altura de cerca de 4000 metros. Se divide en dos poderosas cuchillas, separadas la una de la otra por el profundo valle de Ñaguaso, y por medio del cual corre el riachuelo Badcung de aguas fuertemente mineralizadas y en algún tanto termales. Estas dos masas de montaña en forma de cuchillas se distinguen de un modo característico de las faldas occidentales del Tunguragua, pues mientras que estas últimas se desarrollan simétricamente desde el borde del cráter hasta la base, formando en esta un plano ó tablón, aquellas, las cuchillas, son planas en su parte superior y caen rápidamente hacia la inferior determinando barrancos abruptos y muy altos.

La cuchilla que queda al frente del espectador (situado en la Loma de Lligua) y que en parte está cubierta de bosque y en parte cultivada, se llama «Loma de Pondoá;» la otra, aquella que se termina estrechándose en su parte inferior, atrás del pueblo de Baños, es la Loma de Runtun.

Sobre este núcleo fundamental antiguo de la construcción arquitectónica del Tunguragua y elevado cerca de 3800 metros, se levanta hacia el Nordeste, el cono poligéneo, propiamente dicho, y á una altura relativa de un poco más de 1000 metros. Sus declivios exteriores constan de rocas de colores abigarrados, que contrastan notablemente con el verde de la rica vegetación que los cubre.

Pero lo que caracteriza singularmente á este volcán, dice el Doctor Stübel, son los puntos siguientes: 1° la circunstancia de estar edificado sobre cuchillas que le sirven de base y que ascienden paulatinamente para terminarse en forma de crestas; 2° que en relación á su mole tomada en conjunto, la abertura del cráter es relativamente pequeña, pues según cálculos aproximados, el diámetro, apenas llega á 500 metros; 3° esta abertura está colocada transversalmente de modo que la coronación cratérica del lado Sur, queda 200 metros más alta que la del Norte; 4° que á este lado más bajo de la circunvalación se adhiere un declivio exterior muy corroído por las erupciones y cae rápidamente con una inclinación de 35 grados, tanto que el observador parece estar colocado

sobre una torre y no sobre una montaña.

Cuando nuestra ascensión en Diciembre de 1883, la forma del cráter era casi redonda, con un diámetro poco más ó menos de 500 metros y una profundidad aproximadamente, de 80 metros. Su borde alcanza á tener la mayor altura en el lado Sur, anmentado, según el Doctor Stübel, por una masa de nieve piedra de mucho espesor; al lado Este forma un plano ancho y al Oeste, un filo escarpado. La mella del filo Norte del cráter tiene 41 metros menos, es decir está á 4886 metros sobre el nivel del mar.

Como nuestra exploración se verificó antes de la erupción de 1886, encontramos las condiciones físicas y topográficas del cráter del Tunguragua completamente iguales á las que diez años antes había observado el Doctor Stübel, el primer explorador científico que haya subido á esa montaña. Así hacemos nuestra la descripción sumaria que nos dá el sabio vulcanólogo alemán, del interior del cráter: «Las paredes del cráter se componen en su mayor parte de peñas de un color moreno amarillo, el cual resulta comunmente por la descomposición que produce la actividad de los gases y vapores. Las peñas y piedras sobresalientes en la pared están tapadas con nieve, y ornadas de estaláctitas de hielo semejantes á flequillos ó encajes vistosos. El suelo del cráter sirve de descanso para los derrumbos de cascajo y nieve que se desprenden de las paredes, sin dejar abajo ningún plano. Una actividad volcánica muy reducida existe solamente en la pared del Norte, saliendo cerca del borde en muchos puntos vapores de agua cargados de ácido sulfuroso.»

A fines de 1899, es decir, trece años después de la erupción, mi hermano Nicolás, pudo ascender con relativa facilidad al borde Noroeste del cráter. Pocos días después, el 12 de Enero de 1900, otro hermano mio, Luis, logró coronar á su vez la difícil empresa. El publicó una relación de su viaje posteriormente, y de la que tomamos lo siguiente, relativo al aspecto del cráter después de la erupción de 1886.

«Desde el estrecho borde de ceniza donde había llegado, se hundía á mis pies un abismo, un verdadero abismo sin fondo, de paredes horriblemente desgarradas, ennegrecidas, calcinadas por el fuego. Paredes por las cuales la rugiente lava había tomado por asalto la cima del volcán, dejando tremendas huellas de su paso. Ya

es una enorme caverna que muestra su oscura boca, ya un pico negro y pelado que se avanza hacia el abismo, ya una grieta profunda y retorcida que, como enorme serpiente, desgarrar la murralla de rocas, ya una inmensa catarata de piedras negras, azules y rojas que se desploma del borde hasta el fondo, donde ruge un mar de humo hediondo, con ruido de una colosal caldera llena de pez hirviente. Aquí y allá, donde el calor es menos sensible, se desprenden desde el borde flecaduras de hielo suspendidas sobre el abismo: es la lucha entre dos naturalezas muertas, la de frío y la de calor.»

«Horrible abismo, pero sublime; sin una nota de vida, sin el arpejo de la existencia del más pequeño de los séres. Abismo donde predominan las tintas oscuras y funestas, como si fuera la personificación de la muerte. Por entre las grietas de las paredes se escapan, con verdadera furia y ruido estridente, pequeñas columnas de humo que, al llegar á cierta altura, es absorbido de nuevo por las mismas hendiduras, cual si fuera aspiración de colosales pulmones.»

«Bajo ese mar de humo, ¿qué abismos ignorados por el hombre, abrirán sus fauces? Bajo ese insondable velo, ¿qué misterios aún no descubiertos por la ciencia humana se encierran? Acaso allí, á 500 metros de profundidad, están resueltos muchos problemas que desesperarán por largos siglos á los geólogos. Imposible me fue fijar las dimensiones del cráter. No tenía instrumento alguno, ni una base para calcular las distancias. En ese lugar aislado, lo enorme aparece pequeño y la extensión es un problema. Para tener una idea de la profundidad, desprendí un grueso canto redondeado [talvez de un metro de diámetro] y lo lancé al abismo. Cuando, después de rebotar en las rocas salientes, llegó á la región del humo, apenas era visible como una pequeña naranja. Calculo, pues, la profundiad, en cuatrocientos metros, y, con esta base, la anchura del cráter, en su parte mayor [de O. á E.], en ochocientos. Los bordes comprendidos entre el talud y el cráter, en el sur y en el oriente, tienen una prodigiosa cantidad de hielo compacto y azul, y son anchos y poco accidentados. El borde occidental, es terriblemente dentellado y filo como una navaja. Las peñas de ese lado, salen sobre el cráter como inmensos balcones, con espléndidas flecaduras de hielo. El del norte es el más bajo de todos, y también formado por una afilada *cuchilla* de arena. Por este lu-

gar bajó la formidable erupción de 86, destruyendo y derumbando toda la pared de ese lado, y dejando en las faldas exteriores un corredor ó camino, profundo y de murrallas verticales.»

El filo del cráter del Tunguragua en toda su circunvalación se halla constituido geognósticamente de bancos irregulares de lava ya compacta, ya escoriácea. En su punto más alto está cubierto de hielo, y en su más bajo, especialmente en el lado Norte, solo de nieve esporádica. La cubierta helada en el lado Sur, baja á 300 metros más que en el lado Norte. Este fenómeno obedece á circunstancias especiales de clima.

III

CORRIENTES DE LAVA



Las manifestaciones de actividad eruptiva del Tunguragua se nos anuncia por tres grandes corrientes de lava, cuyas emisiones están separadas unas de otras por largos periodos de tiempo.

Una de estas corrientes y en realidad aquella, cuya masa eyectada es más considerable, pertenece á los tiempos prehistóricos; la siguiente cae en el último tercio del siglo antepasado [en 1773, como lo hemos visto]. El tiempo transcurrido entre estas dos emisiones de lava, ha debido ser tan grande, que su cálculo hay que renunciar en expresarlo numéricamente. En cambio el intervalo entre la segunda y la tercera, no es sino de poco más de un siglo, (113 años).

Las dos últimas emisiones, tienen entre sí de común la circunstancia de que, el desbordamiento de la lava se verificó por el filo del cráter mismo, mientras que el de la primera, de la prehistórica, tuvo su punto de partida en los declivios setentrionales de la montaña, en la loma de Pondoá, y por consiguiente en la parte más antigua, en el nucleo monogeneo del Tunguragua y á una

altura de 2600 metros sobre el nivel del mar. En el día no se alcanza á precisar el punto exacto donde comienza la emisión de lava, pues toda la loma de Pondoá, está cubierta con un denso manto de vegetación; pero que haya fluido una corriente de lava de un lugar tan bajo en relación con la altura del cono volcánico, no debe sorprender, si se recuerda que también brotaron del suelo las poderosas corrientes de lava de Antisanilla y Potrerillos, no experimentando sus alrededores alteración alguna, cual se dejaría presumir de la acción de las indómitas fuerzas volcánicas. Pero si no podemos averiguar claramente el punto de salida de la corriente de lava prehistórica, vemos que al pie de la loma de Pondoá, por cuyos rápidos declivios se derramó, toma una forma muy característica, amontonándose allí y produciendo un poderoso cono de lava escoriacea. Además es muy significativo, que á esta acumulación en forma de colina, todavía hoy, en el lenguaje popular se le denomina «*Reventazón de Pondoá.*»

Hemos dicho que el suelo del valle en que está situado el pueblo de Baños, lo forma una corriente de lava. Fué la de Pondoá la que suministró el material de ella y en tal cantidad y estado de fluidez, que dicha corriente no solo se extendió algunas leguas abajo del lecho del Pastaza, sino que invadió por sus desagüaderos á los valles laterales.

Si de un modo aproximado calculamos la anchura del lecho del Pastaza relleno por el magma igneo fluido solo en 50 á 100 metros, y la potencia de los bancos de lava ya solidificada, en 20 á 50 metros, nos formaremos una idea de la enorme masa cúbica de la emisión de Pondoá. El conjunto de esa masa desde la Chorrera de Agoyán hacia abajo, está tan descompuesta por la acción erosiva de las ondas del Pastaza, que solo en algunos lugares protegidos, como son los desagüaderos de los valles laterales, quedaron restos de la corriente de lava en forma de pequeños muros. Este fenómeno nos muestra evidentemente la inmensa antigüedad de la corriente.

Y al hablar de edad, la masa eruptiva de Pondoá es mucho más antigua que las que encontramos en el Antisana, Chacana y las que salieron del cráter del Cotopaxi. Son más bien contemporáneas con aquellas corrientes que siguieron camino entre el Sincholagua, y el Pasuchoa, al travez del valle de Chillo, y que fueron emi-

tidas por el foco del Cotopaxi, antes de que se haya formado su cono poligeneo actual.

El extenso valle del río Pastaza que corta tan profundamente á la cordillera oriental, y con ella á toda una porción del país interandino, debe haber tenido, cuando la erupción de Pondoá, casi la misma profundidad que hoy; pero antes de aquella erupción ha debido ser más profundo. Como hemos dicho, el material eruptivo llenó la parte superior del valle, donde está situado Baños y desde el cual se levanta el Tunguragua desde su base norte.

Este hecho caracteriza al mismo tiempo, el origen relativamente moderno del Tunguragua, y decimos relativamente, en comparación con los incomensurables espacios de tiempo en que las fuerzas erosivas habían cumplido su trabajo, ya mucho antes que principiaran las volcánicas. La conexión de estas circunstancias, hace del valle del Pastaza una de las localidades más instructivas de todo el país interandino del Ecuador.

Cuales sean las condiciones del nuevo lecho que tuvo que abrirse el río Pastaza paulatinamente al travez de las masas eruptivas de la erupción de Pondoá nos suministran los dos puntos conocidos con los nombres de «Paso de Pititi» y «Taravita de Guangalillo» (hoy, recientemente «Puente de San Francisco.»)

Al fluir la corriente de lava, chocó contra la pared del valle que queda al frente de su punto de partida. El curso del río Pastaza que ya ocupaba ese valle se obstruyó completamente con una barrera de peñas solidificadas, dando por resultado el estancamiento de las aguas y la formación de un lago sobre el dique de lava; ese lago debió persistir tanto tiempo, cuanto le era menester al agua para que, por erosión, pueda abrirse un canal suficientemente profundo para que determinase el desagüe. Hace muchísimo tiempo que desapareció aquel lago, y en la memoria de los habitantes de la comarca no queda ni vestigios del recuerdo de su existencia; pero persiste el canal que se abrió el Pastaza en forma de garganta estrechísima, y que en algunos puntos tiene más de 50 metros de profundidad.

Desde luego, se sustrae, á una apreciación numérica exacta, el espacio de tiempo que debía emplear el agua para formar por su trabajo mecánico, aquella garganta tan profunda en la roca compacta. Con justa razón dice el Doctor Stübel al hablar de la corriente de lava de

Pondoa las palabras siguientes: «Considerando tanto la resistencia de la piedra, cuánto el efecto producido por el agua se puede formar una conclusión sobre la inmensa antigüedad de esta *reventazón*, cuya superficie, sin embargo, tiene la apariencia de una corriente algo moderna.»

Le superficie de la corriente que queda á uno y otro lado del canal, no ha perdido hasta ahora su aspecto primitivo, y de su forma agitada en colinas acampanadas y ampollosas, se puede concluir el alto grado de viscosidad que ha debido poseer el magma igneo fluido, á lo menos en esta parte del valle. Después que el rio Pastaza, atravezó por el lecho que había excavado en la masa de lava resistente, (lecho que puede calcularse en un kilómetro de longitud, en línea recta), encontró para su impetuoso curso, uno nuevo, en el límite entre la lava y las pizarras micaceas que constituyen la pared izquierda del valle.

La destrucción de la lava por las aguas del rio Pastaza es todavía en escala mayor en la chorera de Agoyán. En toda aquella parte del valle hacia el rio Verde Grande, la erosión ha trabajado de tal manera que ha destruido á la corriente que debía tener de 30 á 50 metros de espesor, no dejando sino unos pocos tablones conservados en las entradas de los valles pequeños que desembocan de ambos lados en el Pastaza. En uno de estos tablones se halla la casa de la hacienda de Antombos, según el Doctor Stübel, y la hermosísima cascada de Chinchín salta todo el espesor de lava que aquí tiene una estructura columnar.

Pero uno de los cortes más interesantes de la corriente de lava de Pondoá Grande, se nos pone de manifiesto en la Chorrera de Agoyán como ya lo hemos dicho.

La Chorrera de Agoyán, es uno de los espectáculos más grandiosos del país interandino. El caudaloso Pastaza se precipita por un angosto canal de una altura que importa cerca de 60 metros. La caída no es perpendicular, pues en su parte inferior por resaltos de roca laterales, experimenta una desviación oblicua.

Pero si grandioso es el espectáculo, el estudio de sus condiciones topográficas y de las propiedades petrográficas llaman la atención del viajero, en alto grado, y tanto más que de las últimas, el geólogo puede deducir las causas, por las que el rio se vé obligado á dar ese salto gigantesco.

Tres formaciones de muy diferente edad y origen se presentan allí en inmediato contacto, y como la potencia destructora del agua, constantemente nos deja en descubierto ese contacto, hace de la Chorera de Agoyan una localidad importantísima bajo el punto de vista geológico.

Esas tres formaciones, que se injertan, permítasenos esta expresión, tan profundamente unas con otras, son, pizarras micaceas, que forman las paredes del valle; lava que ha fluído por el lecho del río, y un yacimiento antiguo de escombros de cantos arrastrados, que sirvió de superficie para el derrame de aquella (de la lava).

Las rocas de la pared izquierda de la Chorrera están compuestas de pizarras micaceas (micasquistas) de colores claros; las de la derecha, de lava en forma de bancos casi horizontales de muy considerable potencia. En estos bancos reconocemos á primera vista, á la corriente de lava prehistórica tantas veces nombrada. La masa principal de estas rocas fundidas está en contacto con el basamento de los antiguos escombros, que se extendían ya en el valle, antes de la aparición de la lava; pero, por otra parte, esta última no descansa exclusivamente sobre aquel basamento, sino que se extendió lateralmente como cubierta delgada sobre las pizarras micaceas. El lecho del río queda sobre esta cubierta de lava exactamente en el límite de las micasquistas, y podría muy bien aceptarse que ya desde el principio existía un canal sobre la superficie de la corriente, originado por repentinias *corridas* de lava y hundimientos de la costra solidificada de la misma.

Por la observación de las condiciones tectónicas del lugar, dedujo el Doctor Stübel, la conclusión indudable, que el río Pastaza se abría paso, poco á poco al travez de la corriente de lava, en un sitio cercano á la actual caída, esta excavación ha debido dar lugar á un derrumbamiento de la masa corrida en forma de cubierta. La excavación se efectuaba y aún se efectúa en nuestros días, tanto más facilmente, cuanto que el basamento, con el que está en contacto la cubierta no se compone de rocas compactas, sino de escombros poco consistentes. En el presente progresa la excavación, y se puede predecir que aquella cubierta de lava en forma de tejado sobresaliente, algún día llegue á ser derrocada.

De las dos corrientes históricas, la de 1773 y la de 1886, en este capítulo de nuestra «Memoria» solo nos ocu-

paremos de la primera, reservando el estudio de la segunda, para un capítulo especial que comprenderá también toda la historia de la última erupción del Tunguragua.

La emisión de lava que se conoce con el nombre de La Reventazón de Juivi Grande, y que tuvo lugar cuando la erupción del 23 de Abril de 1773, fluyó por el cráter, por el punto más bajo de su filo, y no, como se presumió hasta hace poco, por la abertura de una grieta en el lugar donde aparece acumulada dicha lava hoy en día; ese lugar, por consiguiente, es el punto de reunión del material emitido. La rapidez excesiva de los declivios exteriores del cráter acondicionaron un resbalamiento ó deslizamiento de las masas de rocas salidas de este, hasta un sitio poco inclinado de las faldas N. de la montaña; y desde allí pudo continuar el curso de la lava en corriente continua, tomando su rumbo por una depresión ancha en forma de valle en los declivios setentrionales, llegando hasta la orilla derecha del Pastaza, pero sin atravesarlo. Igual cosa pasó en 1886 como lo veremos más tarde.



(Continuará).

NOTA DEL EDITOR

La "Crónica de los fenómenos volcánicos y terremotos en el Ecuador" publicada en 1873, por el eximio geólogo Teodoro Wolf, es casi desconocida entre nosotros, pues habiendo sido la tirada muy escasa, al poco tiempo de haber visto la luz se agotó la edición, saliendo al extranjero la mayor parte de los ejemplares.

A pesar de la verdadera importancia de la obra bajo el punto de vista científico, nadie se ha preocupado de reproducirla. A los treinta años, un discípulo y admirador del sabio Wolf, emprende en esa gratísima tarea, como un tributo al recuerdo del Maestro y amigo.

Por otro lado, creemos hacer un verdadero servicio á la Ciencia en general, y en particular á los aficionados de esta clase de estudios, publicando en los "Anales de la Universidad" una nueva edición de obra tan importante.

Quito, Octubre de 1903.

AUGUSTO N. MARTINEZ.

CRÓNICA

de los fenómenos volcánicos y terremotos en el Ecuador, con algunas noticias sobre otros países de la América Central y Meridional, desde 1533 hasta 1797

POR

TEODORO WOLF

PROFESOR DE GEOLOGIA EN QUITO

[Nueva edición hecha bajo la inspección y cuidados del Sr. AUGUSTO N. MARTÍNEZ, discípulo del autor]

ADVERTENCIAS INTRODUCTORIAS



Como en los últimos tiempos se ha escrito mucho en Europa sobre la conexión de los terremotos y erupciones volcánicas con otros fenómenos físicos y aun astronómicos, y sobre el sincronismo y antagonismo de ellos, he creído que algunos materiales que pudieran servir para tales obras, de la América del Sur no serían del todo inútiles, sino bien aceptados. Al leer varios tratados, que tienen por argumento las correlaciones del volcanismo, me he convencido de que á las conclusiones y deducciones á veces muy atrevidas y transcendentales, comúnmente falta un fundamento sólido, es decir, que la crónica de los fenómenos muchas veces es muy inexacta y aun falsa, á lo menos respecto á los países no europeos.

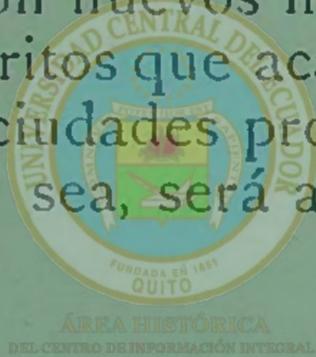
No podré referir muchos hechos nuevos, antes bien me veré precisado á tachar y negar algunos, que hasta ahora han sido comúnmente admitidos como indudables.

Mi intento principal es averiguar con la exactitud posible las fechas, investigar las fuentes primitivas, registrar á la luz de la crítica y comparar todos los datos existentes, salvando al propio tiempo los antiguos documentos manuscritos que comienzan á escasear y están en peligro de perderse.—Estos trabajos preliminares, penosos sí, pero del todo necesarios, faltan casi enteramente en los países sudamericanos; porque los registros de terremotos y fenómenos volcánicos, compilados en Europa sin crítica ninguna, de las obras de varios viajeros, no merecen el nombre de crónicas y abundan de ordinario en noticias falsas. Esta falta se explica fácilmente atendiendo á que tales trabajos si han de ser exactos no pueden ejecutarse sino en los países mismos en que se verifican los fenómenos y durante una demora prolongada, que permita hacer uso de las fuentes indígenas. En los viajes lijeros es imposible recoger materiales suficientes.



Al principio era mi intención tomar en consideración el Ecuador exclusivamente, y aun de esta República tan solo el país alto y volcánico;—porque acerca de las costas marítimas que frecuentemente han sido el teatro de temblores fuertes, faltan casi por completo noticias antiguas, así como sobre la extensa provincia del Oriente. Si después, sin embargo, he añadido sucesos volcánicos y terremotos de otros países de la América Central y Meridional, debo advertir expresamente que en la narración de los fenómenos que se refieren á esos países, no garantizo su exactitud, como en los que se refieren al Ecuador, lo que ya se indica por los caracteres de diferentes letras en el texto. Los países de que hablamos como de paso, son: Méjico, Centro-América; las costas setentrionales y occidentales de la América del Sur desde Venezuela hasta Chile, en una palabra los Andes y los lugares limítrofes desde Méjico hasta Chile. Pero se indican solamente los acontecimientos principales con la brevedad posible. Por lo que hace á estos sucesos en países ex-

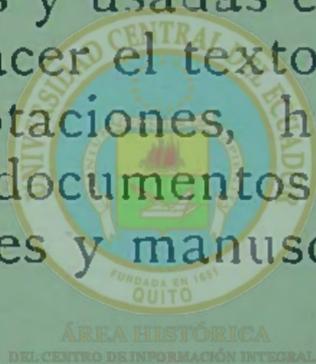
tranjeros, no me ha sido posible, sino raras veces, confirmar ó corregir los hechos y las fechas; por eso no dudo que muchos datos serán inexactos ó falsos; pues por lo común he debido contentarme con las relaciones de obras modernas, sin poder aprovecharme de las fuentes originales. Si esta narración sencilla de los hechos incitase á corregir y completar los escritos publicados sobre este asunto habría conseguido mi fin. Solamente *viribus unitis*, es decir, si se hallaran en otros países cooperadores resueltos á escribir la crónica de su distrito por un método semejante al que yo sigo para el Ecuador, sería posible llevar á cabo una obra de no menor interés que importancia, una crónica de los sucesos volcánicos y terremotos, que abrazara toda la América Central y Meridional.—Aun respecto al Ecuador alto, no considero mi trabajo sino como un primer ensayo, que necesariamente ha de ser muy imperfecto; razón por la cual ruego encarecidamente á todos los que se interesan en tales estudios que me ayuden con nuevos materiales, especialmente documentos manuscritos que acaso podrán encontrarse en los archivos de las ciudades provinciales. Cada noticia por pequeña que sea, será aceptada con agradecimiento.



III

La naturaleza de este trabajo exige la aplicación escrupulosa de las fuentes originales. En cuanto al Ecuador puedo decir, que he visto y comparado la mayor parte de las obras antiguas. Era de importancia especial registrar los antiguos archivos, en donde siempre se encuentran las mejores y más seguras fuentes. Los apuntes encontrados en ellos me han dado luz para decidirme en muchos casos en que no era posible hallar la verdad entre la confusión y las opiniones contradictorias de los antiguos historiadores. Es una fortuna que los archivos de Quito, á pesar de todas las revueltas políticas de este siglo, hayan quedado casi intactos.—De las obras modernas de Europa solo un número relativamente pequeño ha estado á mi disposición; sin embargo esta falta no

importa mucho en la crónica de los siglos pasados, en los cuales es preciso atender únicamente á las fuentes primitivas. Los escritores modernos casi todos se han servido de las obras de Humboldt, las cuales he tenido á mi disposición. La Historia y Crónica de A. v. Hoff me ha servido de auxiliar para reemplazar algunas obras francesas, por ejemplo, la Historia de los viajes.—La acumulación de las citas es inevitable, y tratándose del Ecuador, las considero como una cosa principal é indispensable; pero respecto á los fenómenos de los países extranjeros, las he reducido á un número muy corto, por varias razones indicadas en parte en la advertencia II. No tomo sobre mí la responsabilidad de la exactitud de las citas recibidas de segunda ó tercera mano, así como tampoco de la certidumbre de las fechas y de los hechos concernientes á dichos países.—Para poder abreviar las citas en el texto, pongo á continuación un breve catálogo de las obras principales y usadas con mayor frecuencia. Igualmente para no hacer el texto demasiado prolijo ni cargarlo con largas anotaciones, he preferido añadir un apéndice con algunos documentos interesantes sacados de antiguos historiadores y manuscritos.



IV

Aunque en esta crónica trato á la vez de los sucesos volcánicos y los terremotos, no por eso pretendo afirmar que todos los terremotos sean fenómenos volcánicos, ó que siempre estén en conexión con ellos. He seguido el método con que se tratan generalmente semejantes temas, que no es á la verdad reprobable; porque precisamente de esta manera se facilitan las comparaciones, que finalmente han de decidir la cuestión todavía no resuelta, de si los terremotos son en efecto fenómenos volcánicos, ó del todo independientes del volcanismo. En general, me esforzaré en dejar á parte, en cuanto sea posible las opiniones personales, y examinaré con imparcialidad el valor histórico de las noticias sobre los sucesos. Por esto me abstendré enteramente de hacer deducciones generales ó de establecer hipótesis sobre la correlación de

los terremotos y de las erupciones, sobre el periodismo de ambos fenómenos etc., dejando este campo á otros. Las opiniones é hipótesis cambian frecuentemente, los hechos permanecen siempre los mismos. Al recoger estos últimos, solamente he pretendido ofrecer un material útil para todos los tiempos venideros. Espero pues que este librito, aun cuando pertenezca por el asunto de que trata á los antiguos, no caerá en olvido, ni podrá llamarse anticuado.

La gratitud me obliga á manifestar al público mi agradecimiento mas sincero hácia todos los amigos que me han ayudado en este trabajo. Con particular sentimiento de gratitud debo nombrar al Señor Doctor Pablo Herrera, el cual me ha prestado continuamente un auxilio muy eficaz con sus vastos conocimientos de la historia antigua del país, ha puesto en mis manos muchos manuscritos antiguos, y en fin ha recogido tantos y tan preciosos materiales que bien puedo afirmar que una gran parte de esta crónica es obra suya.



CATALOGO

de las obras principales que han servido de fuentes para esta Crónica.

NOTA.—Se indican aquí solamente las obras usadas, que dan noticias sobre los sucesos volcánicos y terremotos en el Ecuador, y se omiten las que se refieren á otros países de la América del Sur; estas últimas serán citadas en el texto mismo de la Crónica. Además de esto, para abreviar este catálogo, no se enumeran las muchas obras, tratados y periódicos científicos modernos, que nada de nuevo añaden á la historia antigua, y comúnmente solo contienen datos tomados sin crítica alguna de las obras de Humboldt ó de Hoff.

G. F. de Oviedo y Valdés, Historia general y natural de las Indias, 4 tom. Madrid 1851-55. El autor acabó su manuscrito en el año de 1548; pero una parte de esta historia ya se había publicado en 1535.

Fr. López de Gomara, Historia general de las Indias. Madrid 1852.—Edic. 1ª Zaragoza 1552.

Pedro de Cieza de León, La Crónica del Perú. Madrid 1853.—Edic. 1ª Sevilla 1553.

Agustín de Zárate, Historia del descubrimiento y conquista del Perú, etc. Madrid 1853.—Edic. 1ª Amberes 1555.

En las citas de Gomara, Cieza de León y Zárate nos hemos servido de la última edición hermosa y exacta que se hizo en Madrid 1852-53, en la "Biblioteca de autores españoles." Dos tomos de esta "Biblioteca" contienen los "Historiadores primitivos de Indias."

Garcilaso de la Vega, Historia general del Perú. (Comentarios reales, etc.) Edic. 2ª Madrid 1722.—El Inca Garcilaso de la Vega acabó su obra cerca del año 1575; pero la primera edición salió á luz muy tarde en Sevilla 1609.

Antonio de Herrera, Historia general de los hechos de los Castellanos en las islas y tierra firme, etc. Madrid 1728.—Edic. 1ª Madrid 1610.—Para nuestro objeto sirve sobre todo la Década V.

Manuel Rodríguez, S. J. El Marañón y Amazonas. Madrid 1684.

Fr. Sacchini, S. J. Historiae Societatis Jesu. Romae 1649-1661.

Litterae annuae Soc. Jesu. Muchos tomos desde el año 1581-1614. La obra existente en la Biblioteca Nacional de Quito está muy incompleta, y desde 1614 faltan todos los tomos siguientes.

J. Morán de Butrón, Vida de la B. Mariana de Jesús, etc. Madrid 1856.—Escrita en 1694.

Thomás de Jijón, Compendio hist. de la prod. vida de la B. Mariana de Jesús Flores y Paredes. Madrid 1754.

M. de la Condamine, Journal du voyage fait par ordre du roi a l'Equateur. Paris 1751.

Jorge Juan y Ant. de Ulloa, Relación histórica de un viaje á la América meridional, 5 tom. Madrid 1748.

D. Antonio de Alcedo, Diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales, etc. 5 tom. Madrid 1786-89.

Juan de Velasco, Historia del reino de Quito, 3 tom. Quito 1841-44. Las citas en nuestra Crónica se refieren á esta última edición. Por lo demás nos ha sido dado servirnos del manuscrito mismo de Velasco, que existe íntegro en la biblioteca de los Padres Jesuitas de Quito. Contiene algunos apéndices que no han sido publicados, además dos mapas geográficos dibujados por Velasco, uno de las provincias de Quito propio, y otro de las provincias de Popayán.

A. de Humboldt. Viaje á las regiones equinocciales, 5 tom. Paris 1826.

A. v. Humboldt, Kosmos 5 tom. Stuttgart 1845-62.

A. v. Humboldt, Ansichten der Natur, 2 tom. ed. 3^a Stuttgart 1849.

A. v. Humboldt, Kleinere Schriften. Stuttgart 1853.

A. v. Hoff, Geschichte der natürlichen Veränderungen der Erdoberfläche, 3 tom. Gotha 1822-34.

A. v. Hoff, Chronik der Erdbeben und Vulcan-Ausbrüche. 2 tom. Gotha 1840-41.

Boussingault, Viajes científicos á los Andes ecuatoriales. Trad. por J. Acosta. Paris 1849.

M. Villavicencio, Geografía de la República del Ecuador. New-York 1858.

Prescott, History of the Conquest of Peru, 2 tom. Boston 1859.

Pablo Herrera, Ensayo sobre la historia de la literatura ecuatoriana. Quito 1860.

Sebastián Lorente, Historia de la conquista del Perú. Lima 1861.

J. Manuel Groot, Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada, 3 tom. Bogotá 1869-71.

M. Wagner, Naturwissenschaftliche Reisen im trop. América. Stuttgart 1870.

P. Fermín Cevallos, Resumen de la historia del Ecuador. 5 tom. Lima 1870.

Muchos manuscritos de los archivos de la Presidencia, de la Municipalidad y de la Corte Suprema de Quito; y sobre todo el antiguo libro del Cabildo en muchos volúmenes, y varios tomos de Cédulas reales.

El Cedulaario del archivo de Latacunga.

Un libro manuscrito (llamado libro colorado) de Ambato.

Manuscritos del archivo del Colegio de la Compañía y de algunos conventos de Quito.

Un antiguo libro parroquial de Toacaso, que da noticias sobre el Cotopaxi.

Algunos manuscritos que están en la manos de particulares.



Muy escasas son las noticias existentes de las erupciones volcánicas acaecidas en el Ecuador antes de la conquista del Perú por los Españoles, y aun esas pocas no las tomamos en cuenta en esta Crónica, por no tener fundamento sólido, lo que los Indios contaron acerca de esta materia á los primeros conquistadores, ó lo que conservan todavía como tradición. Aun dado el caso que pudiésemos averiguar los hechos como ciertos, nos faltaría sinembargo el punto fijo de partida para investigar las fechas de aquellos tiempos remotos, las cuales son á pesar de eso el fundamento principal sobre que estriba la crónica, como quiera que sin el conocimiento de los tiempos, los sucesos pierden en gran parte su valor científico. La crónica no investiga, si en tiempos anteriores aconte-

cieron erupciones volcánicas y terremotos—para afirmar eso, no necesitamos ni la historia ni la tradición, la geología lo enseña suficientemente,—sino *cuando* sucedieron. Ahora bien, en esta cuestión nos abandonan la historia, la tradición y la geología, y tratándose de una antigüedad de más de 350 años, no nos es dado fijar fecha alguna.

Considerando la estructura geológica de las regiones altas del Ecuador, podemos afirmar que los acontecimientos volcánicos en los tiempos históricos, por terribles que nos parezcan, son solamente los restos débiles de los que tuvieron lugar en épocas más remotas y más agitadas. Las altas montañas de lava andesítica, las masas fabulosas de materiales lanzados de los volcanes, como escorias, rapilli, piedras pómez, cenizas volcánicas, etc. que cubren el suelo del Ecuador, son el resultado de erupciones colosales y muy repetidas.—De muchos de nuestros grandes volcanes, como por ejemplo del Cayambi, Cotacachi, Corazón, Ilinisa, Chimborazo, etc., no tenemos tradición alguna de erupciones, y sin embargo no cabe la menor duda de que se han formado en el transcurso de los siglos pasados de la misma manera y por las mismas fuerzas que los volcanes activos.—En pocos países del mundo las masas eruptivas habrán llegado á un desarrollo tan asombroso como en el Ecuador: ahora bien, las primeras obras de los hombres en este país, las ruinas más antiguas de los edificios de los Incas se hallan encima de estos escombros volcánicos y se han edificado en parte con ellos mismos, de manera que podemos suponer fundadamente que ningún hombre ha sido testigo de las erupciones principales. Las tobas volcánicas de gran potencia en los valles de Tumbaco y Chillo, las de la provincia de Imbabura, las de la altiplanicie de Riobamba y al pie del Chimborazo, permiten una determinación geológica del tiempo de su formación, pues encierran los huesos fósiles de varios animales. Según estos, las dichas tobas volcánicas pertenecen al período cuaternario, durante el cual las altiplanicies de este país fueron todavía habitadas por mamíferos ahora extinguidos. Los restos más frecuentes provienen del Mastodonte, de

un caballo muy singular, de un venado gigantesco y otro más pequeño, y de un gran armadillo (*).

Son pues, como ya he dicho, las erupciones principales en el Ecuador mucho más antiguas que el género humano en América ó á lo menos en este país, y en los tiempos de los Caras, Quitus, é Incas los sucesos volcánicos y terremotos probablemente no fueron más frecuentes que después de la Conquista.

En varios libros modernos se encuentra "una tradición de los Indios" sobre el hundimiento del *Altar*, al que antiguamente llamaron Collanes y también Capac-Urcu (rey de las montañas). A. v. Humboldt (Kosmos IV. 284) afirma que entre los indígenas de la provincia de Riobamba se ha conservado la tradición *general* de que 14 años antes de la invasión de Huayna-Capac, del hijo de Tupac-Yupanqui (es decir cerca del año 1461) la cumbre del Altar se había hundido á consecuencia de unas erupciones setenales. Actualmente no existe tal tradición entre los Indios de Riobamba, por lo menos no con los pormenores indicados por Humboldt, si bien conservan una idea vaga de la antigua grandeza del Capac-Urcu, la cual se funda tal vez en el nombre ó en la figura exterior de aquel volcán extinguido. Ninguno de los escritores antiguos, ni el Padre Velasco tan familiarizado con las tradiciones de los Indios, hace mención de aquel acontecimiento; y parece que aquí Humboldt confió con demasiada credulidad en las palabras de un solo individuo, del Indio Zefla en Riobamba. (Véase toda la historia en M. Wagner, *Reisen im trop. América*, pág. 486). Los autores modernos que hablan de esta tradición, la tomaron de Humboldt; igualmente lo que refiere Villavicencio en su *Geografía de la Rep. del Ecuador*, pág. 50, está sacado de la misma fuente, de manera que Humboldt mismo es el autor de aquella tradición bastante moderna.

De otra erupción haré todavía mención aquí entre las tradiciones vagas, á pesar de que Velasco y otros que

(*) Excepto el Mastodonte las demás especies son nuevas y las describiré más tarde detalladamente en otro lugar.

la dieron cabida en sus escritos, la refieren como un hecho cierto é histórico. Se dice que el 15 de Noviembre del año 1532 el Cotopaxi hizo su primera erupción. Los Incas conservaron por tradición una profecía antigua del Viracocha, Inca VIII del Perú, según la cual su reino había de pasar á una nación extranjera. La profecía describe á los Conquistadores como hombres barbudos con un traje extraño, y para no olvidarse jamás de la ruina amenazadora, se hizo una estatua según la descripción del profeta, la cual recibió también el mismo nombre de Viracocha. Así que la profecía quedó tan fresca en la memoria de los Indios, que Atahualpa, según se dice, viendo á los primeros Europeos, los saludó desde luego con el nombre de Viracochas y recordó á los circunstantes el vaticinio predicho. (Velasco, hist. del reino de Quito I. 9). La época designada para el cumplimiento de la profecía por Viracocha, fué la de la erupción del Cotopaxi; y en efecto esta se dice que se verificó el 15 de Noviembre de 1532, víspera de la prisión de Atahualpa. Sea lo que quiera de aquella profecía, muchos de los antiguos escritores [por ej. Garcilaso de la Vega, Niza, Gomara, etc.] la mencionan [*], pero no dicen nada de la erupción del Cotopaxi. Pedro de Cieza de León, en la Crónica del Perú [Sevilla 1553] cap. 41, dice tan solo que el Cotopaxi "*antiguamente*" había lanzado muchas piedras y cenizas y causado muchos estragos en sus alrededores, y que á esta erupción, según algunos, habían precedido "visiones infernales y algunas voces temerosas." A. de Herrera [Dic. V. lib. V. c. I], pone la profecía sobredicha en el tiempo que precedió inmediatamente á la Conquista y la atribuye á un Oráculo, pero halla su cumplimiento no en el año de 1532 sino en el de 1553 [debe ser el de 1534], cuando los Españoles ya estaban en Riobamba y avanzaban hácia la capital de Quito [**]. Esta erupción de que habla Herrera y que según Velasco es

[*] Hasta hoy día todos los Europeos entre los salvajes del Napo y de otras regiones de la provincia oriental se llaman Viracochas.

[**] Véase el Apéndice N° 5.

la segunda, nos ocupará después.—Como se ve, la erupción de 1532 es por lo menos muy dudosa y no podemos contarla entre las históricas. Ningún Europeo fué testigo de ella; pues estos todavía no habían llegado al Ecuador, estando ocupados [entonces en Cajamarca con la prisión de Atahualpa. Por la misma razón son también inciertas las demás cosas que Velasco refiere sobre el Cotopaxi, por ejemplo, que en esta primera erupción había arrojado su cúspide y que antes había sido más alto que el mismo Chimborazo.

1533—1550

De los primeros decenios después de la Conquista ya tenemos algunas noticias históricas sobre erupciones volcánicas y terremotos, pero las fechas que se señalan, difieren tanto entre sí, que es muy difícil hallar la verdadera y hasta llegan á hacer dudosos algunos hechos. Por eso en lugar de ordenar desde el principio los acaecimientos cronológicamente, es indispensable dilucidar antes críticamente las relaciones históricas que existen. Estos sucesos primordiales son la primera erupción del Pichincha, la del Cotopaxi, la lluvia de ceniza al lado occidental de los Andes y el terremoto en la tierra de los Quijos.

En Agosto de 1533, poco tiempo antes del suplicio de Atahualpa [29 de Agosto], se observó en Cajamarca un fenómeno raro de fuego en el cielo. Velasco le pone quince días antes de la muerte del Inca, el 14 de Agosto, hácia el Norte [Vel. II. 103], pero Oviedo que sigue á Xerez, le coloca 20 días antes y en la dirección del Cuzco y por lo tanto hácia el Sur. [Oviedo IV. 204]. El fenómeno fué para los Españoles muy extraordinario y desconocido. El mismo Atahualpa fué sacado de la cárcel para observarlo, y se dice que lo interpretó como pronóstico de su muerte vecina.—En un principio creí que el fenómeno tal vez habría provenido de la erupción de algún volcán lejano; pero observando después que Cajamarca está muy distante de todo volcán activo, sobre to-

do si el fenómeno se verificó en efecto en la dirección austral, lo que me parece más probable, he creído más fundada la opinión de Garcilaso de la Vega, que cree que fué un cometa. [Com. real. p. II. l. I. c. 34]. Xerez testigo ocular dice que vió el fenómeno hácia el Cuzco y asegura que era "como cometa de fuego, que duró mucha parte de la noche."

No hay acontecimiento en que los escritores varíen tanto, como sobre la primera erupción del *Pichincha*. Ante todo hemos de advertir que ninguno de los antiguos historiadores de la Conquista habla expresamente de erupción alguna de este volcán, durante el cuarto ó quinto decenio del siglo XVI. La erupción más antigua la encuentro indicada en el año de 1566 en A. de Herrera, (Dec. V, l. X. c. 10). A. de Humboldt en sus "Kleinere Schriften" coloca la primera erupción del Pichincha en un lugar en el año de 1533 (pág. 23), en otro en el de 1534 [pág. 50]. "1533" será tal vez un error tipográfico, pues aquel autor pone esta erupción en relación con la lluvia de ceniza en 1534, como veremos después. La cita de ambos años falta en el Kosmos [IV. 286], en donde hace también una enumeración de las erupciones del Pichincha. Humboldt es el primero que atribuye al Pichincha una erupción tan antigua, y de él han tomado la cita muchos escritores modernos. Pero su afirmación no tiene otro fundamento que la *conjetura*, de que la lluvia de ceniza, que sobrevino al Conquistador Pedro de Alvarado en los bosques entre el Océano pacífico y la Cordillera accidental, debió provenir del Pichincha. Mas tarde haré ver lo insostenible de esta argumentación.—Alcedo [Dicc. IV, 204] afirma que la primera erupción del Pichincha sucedió en 1535, pero sin indicar ninguna razón ni autoridad en qué apoyar su aserción. Condamine [Journal du Voyage, etc. 147] la coloca en el año de 1538, en esto le sigue Hoff [Gesch. II. 495 y Chron. I. 253]. No sé cómo Condamine pudo cometer este error, que tal nombre merece su relación; tal vez se dejó llevar de la misma idea que Velasco, el cual deriva el terremoto de Canelos de una erupción del Pichincha y pone ambos sucesos en el año de 1539 [Vel. I. 9, II. 156, III. 64]. El

que este sea el origen del error de Condamine me parece tanto más probable cuando que Hoff [Gesch. II. 497] habla de un temblor fuerte en la tierra de los Quijos al pie oriental del Antisana "al mismo tiempo, que Pizarro en el año de 1538 desde Quito pasaba la Cordillera oriental," citando por fuente la Hist. gén. des Voy. t. 19, pág. 103. Velasco con su seguridad acostumbrada afirma que el Pichincha hizo su primera erupción en 1539, y sin embargo es falso; supuesto que el terremoto mencionado sucedió dos años después, y no tenemos razón alguna para atribuirle á volcán alguno. El primero que parece haber dado ocasión á este error, fué Rodríguez, al que Velasco sigue muchas veces y ojalá con mayor fidelidad! [Rodr. Marañón pág. 5]. En su "Índice cronológico" dice aquel autor únicamente que "sintió Pizarro la reventazón de un volcán y se juzga fué el de Pichincha." Velasco hizo de esta conjetura un hecho cierto, y fiados en su autoridad han caído varios escritores modernos en el mismo error.—Tenemos pues que según los varios autores la primera erupción del Pichincha se verificó en los años 1533, 1534, 1535, 1538 y 1539. En cuál de ellos se verificaría en realidad? Yo creo que en ninguno. Como ya hemos advertido, parece muy sospechoso el que ninguno de los historiadores primitivos hable de una erupción del Pichincha en los primeros años después de la conquista. Tampoco en el archivo de Quito [libro del Cabildo] que contiene los demás sucesos de esta primera época y que felizmente ha llegado hasta nosotros, he encontrado el menor indicio de un suceso de tanta monta. No es probable que una sorpresa tan memorable, como hubiera ocasionado el Pichincha á la ciudad recién fundada, hubiera sido llamada por los cronistas antiguos y por el libro de Cabildo, que hace mención de cosas de mucho menor importancia. Además en este mismo libro se llama repetidas veces en otros lugares, *la primera* una erupción muy posterior. Cuanto más comparo y dilucido este hecho, tanto más confuso le encuentro, así que después de un largo estudio, he llegado á persuadirme que una erupción del Pichincha durante los primeros 10 años después de la Conquista de Quito, es más que

dudosa, y estoy convencido de que todas las noticias que existen de ellos, estriban solamente en una conjetura mal fundada, que se hizo cien ó más años después. Yo pongo la primera erupción de este volcán en el año de 1566, (véase este año en su lugar respectivo).

(Continuará).



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ACTAS

DEL

CONSEJO GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Sesión del 22 de Marzo de 1902.

Presididos por el Señor Ministro de Instrucción Pública, Doctor Don Julio Arias, se reunieron los Señores: Director de Estudios de Pichincha, Doctor Don J. Romualdo Bernal; Rector del Instituto Nacional Mejía, Doctor Don Manuel B. Cueva; Profesor de Pedagogía, Don Carlos Aguilar y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta del oficio con el cual el Señor Rector del Colegio "Bernardo Valdivieso" de Loja somete al dictamen del Honorable Consejo varias reformas que la Junta Administrativa se ha visto precisada á hacer en el Presupuesto General de dicho Establecimiento para el año económico en curso, que fue anteriormente aprobado por esta Honorable Corporación.

Para proceder en la forma debida, el Señor Doctor Bernal pidió la reconsideración del mencionado Presupuesto y habiendo sido aceptada, pasóse á discutir las aludidas reformas y fueron todas aprobadas, sin más modificación que la de haberse refundido en una las partidas que señalan fondos para la compra de una casa destinada al servicio de la Junta Universitaria y para el arreglo y mobiliario de la misma, y la de haberse agregado en el Presupuesto relativo á la propia Junta el siguiente artículo final: "Art. Las cantidades que no llegaren á invertirse en el objeto para el que están señaladas, ingresarán á la partida que fija este Presupuesto para la compra y arreglo de una casa destinada al servicio de la Junta Universitaria."

Como una de las reformas aprobadas consistiese en la se-

paración de las Colecturías de las dos Facultades Mayor y Menor, el Honorable Consejo declaró expresamente que revocaba, por el mismo hecho, la resolución que expidió al aprobar por primera vez el Presupuesto tocante á que se refundan en una las dos Colecturías preíndicadas, y ordenó expresarlo así al Señor Rector del Colegio de Loja.

En seguida, dióse lectura á este informe:

“Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

El nuevo presupuesto de la Universidad del Guayas, de 18 de Febrero último, corrige el anterior de 28 de Noviembre del año de 1901; en vez de que hubiera déficit en contra, ha equilibrado los ingresos naturales con los egresos. No obstante la Comisión se permite hacer algunas observaciones.

1.^a La partida quinta de ingresos es diminuta, si se atiende á que los derechos de examen en el litoral debían ser doblados, siguiendo la ley del aumento de los derechos arancelarios. Que la Junta Administrativa haya tenido sus razones, no es para que el Honorable Consejo General prescinda de hacer notar la conveniencia de una reconsideración.

2.^a Si los derechos de Biblioteca, correspondiendo á veinte sucres por cada grado conferido, llegan á doscientos sucres, claro está que los graduados son veinte; y como la obligación de satisfacer es de todo el que pretende optar á los grados de Licenciado y Doctor, no hay duda que la consignación del derecho debe preceder á cada grado facultativo; por esto mismo, aunque no todos lleguen al doctorado, los cuatrocientos sucres de ingreso hacen presumir que la Junta Administrativa Universitaria tendrá que dispensar las cuotas á diez y siete alumnos y cobrar á tres solamente: cosa inverosímil ante las condiciones para dispensar que exige el artículo 31 de la ley de Instrucción Pública y ante la prudencia de la Junta.

3.^a Hay que agregar al presupuesto estos artículos.—“El valor de todo gasto que deje de hacerse, ó que, si se verifica, no invierte todo el valor acordado en el presupuesto, concurrirá á formar el fondo asignado para gastos extraordinarios é imprevistos.”

“Así mismo, todo ingreso que llegue durante el año á producir más de lo presupuestado, ó menos de la suma que reza el ingreso, se imputará á la misma partida de gastos imprevistos ó extraordinarios.”

Con estas modificaciones se puede aprobar el presupuesto venido de la Universidad del Guayas en 18 de Febrero último, prescindiendo del de 28 de Noviembre de 1901, porque aquel está arreglado á las disposiciones ejecutivas y á la Ley de Pre-

supuestos. La Comisión somete, con el debido respeto, este dictamen al sabio pensar del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, Marzo 6 de 1902.—*J. Romualdo Bernal.*"

Puesto en consideración el Presupuesto sobre que versa el anterior informe, y por relacionarse con el estudio de este documento, dióse lectura al oficio del Señor Rector de la Universidad de Guayaquil en que transcribe la nueva distribución de materias acordada por la Facultad de Medicina del referido Plantel entre los diversos Profesores, y la solicitud de la misma Facultad pidiendo se nombre otro Profesor para las asignaturas de Fisiología y Física Médica.

Con vista de este oficio, el Honorable Consejo procedió primeramente á aprobar dicha distribución y nombró, luego, al Señor Doctor Carlos García Drouet para Profesor de las expresadas materias, tomándose en cuenta, para verificar esta designación, que el Doctor García Drouet figura en 1.^{er} lugar en la terna que para el objeto acompaña la Facultad tantas veces mencionada.

Acto continuo, se pasó á discutir el Presupuesto en cuestión y fue aprobado con las siguientes modificaciones:

1.^a De conformidad con el nombramiento que acababa de practicarse, se agregó en la sección de egresos el sueldo de \$ 100 correspondiente al Profesor de Fisiología y Física Médica, extrayéndose esta cantidad de la señalada para gastos extraordinarios é imprevistos.

2.^a La cuota centesimal del Colector fue rebajada al 4% en vez del 5% que consta en el Presupuesto, y la suma proveniente de esta disminución fue aplicada á la Biblioteca del Establecimiento.

3.^a Se agregarón al final del Presupuesto los artículos contenidos en la observación 3.^a del informe del Señor Doctor Bernal.

Hé aquí el Presupuesto, tal como quedó definitivamente aprobado:

PRESUPUESTO

DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, PARA EL AÑO DE 1902

INGRESOS

Saldo existente de fondos comunes.....	\$ 3.988,61
“ “ “ Biblioteca de años anteriores.	“ 2.736,61
	<hr/>
Pasan.....	\$ 6.725,22

Vienen.....	\$ 6.725,22
De la Aduana de este puerto, como partícipe del 20% adicional sobre importación.....	" 10.000
De los fondos fiscales, según Decreto Ejecutivo de 1º de Enero del presente año.....	" 48.000
Derechos de matrículas y exámenes próximamente.....	" 600
Derechos de grados, eventuales.....	" 400
" " Biblioteca aproximadamente	" 200
<hr/>	
Suman los Ingresos	\$ 65.925,22

EGRESOS

Para 5 Profesores de la Facultad de Jurisprudencia, á \$ 100 mensuales, cada uno.....	\$ 6000
Para 9 Profesores de la Facultad de Medicina á \$ 100 mensuales, cada uno.....	" 10800
Para 4 Profesores, de las cátedras de Medicina Operatoria y Clínica Quirúrgica, Anatomía, Química y Bacteriología, á \$ 120 mensuales, cada uno, por el aumento de trabajo.....	" 5.760
Una Profesora de Obstetricia á \$ 50 mensuales...	" 600
Un Secretario á \$ 100 mensuales.....	" 1200
Un Prosecretario á \$ 40 mensuales.....	" 480
Un Bibliotecario con obligación de prestar sus servicios en la Secretaría á \$ 40 mensuales....	" 480
Un portero á \$ 25 mensuales.....	" 300
Para la adquisición de elementos destinados á los gabinetes de Anatomía, Física, Química y Bacteriología.....	" 8000
Para 2 maniquies para el estudio de Obstetricia...	" 200
Para el ensanche del edificio de la Universidad y reparaciones indispensables en la parte ya construída.....	" 24.000
Para un Ayudante en el gabinete de Anatomía, á razón de \$ 60 mensuales y un sirviente para este mismo gabinete y los de Química y Bacteriología, según el sueldo que asigne la Junta Administrativa, por la clase de trabajo en cada gabinete.....	" 1000
Para la Biblioteca.....	" 2936
" " " de fondos comunes del Estable-	
<hr/>	
Pasan.....	\$ 61.796

	Vienen.....	\$ 61.796
	cimiento.....	" 592
	Para gastos extraordinarios.....	" 1.20861
	Comisión señalada al Colector 4% sobre \$ 59.200, calculada en el presupuesto.....	" 2.368
		<hr/>
	Suma de Egresos igual á los Ingresos.....	\$ 65.92461

El infrascrito Secretario hizo presente que se hallaba sobre la mesa el nuevo Presupuesto del Colegio Mercantil de Bahía de Caraquez para el año económico de 1901, y que estaba acompañado del correspondiente informe.

En tal virtud, ordenóse dar lectura á ese documento, y como se observase que contiene una reforma total al Presupuesto que fue aprobado por el Honorable Consejo en Agosto del año próximo pasado, dispusóse devolverlo al Señor Director de Estudios de Manabí, expresándole que la Junta Administrativa del Colegio de Bahía no ha procedido correctamente formando un nuevo Presupuesto para el año anterior, y que debe limitarse únicamente á someter las reformas que fuesen indispensables, de una manera detallada y precisa, á fin de que el Honorable Consejo pueda considerarlas y aprobarlas una á una.

Dióse, en seguida, razón de la renuncia que los Señores Doctores Jesús M. Bernal y Manuel Antonio Mosquera, Profesores del Colegio Nacional de "San Luis" de Cuenca, elevan de sus respectivas cátedras, fundándose en que ha llegado á creerse incompatible el Profesorado con el desempeño de los cargos de Secretario y Bibliotecario que respectivamente ejercen en la Universidad del Azuay; y por suponerse que se hallan también comprendidos en la prohibición legal en virtud de la que ninguna persona puede percibir dos sueldos del Tesoro Público.

Sometida al dictamen del Honorable Consejo la expresada renuncia, tuvo á bien no aceptarla en atención á la declaratoria expresa que tiene dada con anterioridad tocante á que la incompatibilidad de que habla el inciso 3º del artículo 76 de la Ley de Instrucción Pública, no existe cuando los empleos que ejerce una misma persona son de Instrucción Pública como sucede con los Doctores Bernal y Mosquera. En cuanto á la percepción de los dos sueldos, el Honorable Consejo opinó que tampoco existe dificultad porque las Colecturías del Colegio y de la Universidad son distintas y ambos Establecimientos gozan de rentas propias.

Ordenóse poner esta resolución en conocimiento del Señor Rector del Colegio "San Luis" para que, á su vez, la haga trascendental á los interesados. Al tratarse de este asunto, salvó su voto el Señor Doctor Bernal, por relacionarse con un allegado suyo.

Fundado en la misma declaratoria anteriormente expresada, el Honorable Consejo opinó que no existe incompatibilidad entre los cargos de Director de Estudios de la Provincia de León y Profesor del Colegio "Vicente León" de Latacunga que desempeña conjuntamente el Señor Dn. Juan Abel Echeverría, y como esta cuestión hubiese sido suscitada por el Señor Rector del prenombrado Establecimiento, dispúsose hacerle saber la resolución dada al respecto.

Fueron, luego, discutidos y aprobados los informes que en seguida se expresan;

1º "Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

Son verdaderos los fundamentos de la solicitud del Señor Octavio G. Icaza. Por tanto, soy de parecer que debe accederse á ella, concediendo á los niños Héctor, Gilberto y Edmundo Icaza la gracia de matricularse en el Colegio "Mejía," á los dos primeros en la clase de tercer año de Humanidades, y al tercero en la de segundo año; pues, aparte de la justicia de las razones alegadas, el Honorable Consejo se halla facultado para esta clase de concesiones por el Decreto Legislativo de 21 de Octubre de 1899.—Quito, Marzo 7 de 1902.—*Manuel B. Cueva.*"

2º "Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

El Señor Modesto Freire solicita dispensa del tiempo de asistencia al segundo año de Humanidades y permiso para dar el examen sin asistencia á las clases. Esta solicitud, lejos de estar apoyada por buenos certificados de aprovechamiento, aptitudes y buena conducta del alumno, conforme es la mente del Decreto Legislativo de 21 de Octubre de 1899, tiene un pésimo certificado en telegrama de 12 del mes en curso, en el que consta que el alumno fue reprobado en el examen del segundo curso, que después de haber asistido en la primera semana ha faltado en todo el resto del año, y que no puede informar sobre su conducta, ni acerca de su aprovechamiento el Señor Rector. Estas razones obligan á la Comisión á opinar que se debe negar la petición, para que el alumno se ponga á estudiar presentándose en la clase, por lo mismo que en el Litoral están en el primer mes de estudio, salvo el muy acertado parecer del Honorable Consejo.—Quito, 22 de Marzo de 1902.—*J. Romualdo Bernal.*"

3º "Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

El Señor Leonidas Andrade ha presentado los comprobantes que demuestran la buena conducta, escasés de fortuna, y buen aprovechamiento en los estudios facultativos de Jurispruden-

cia. Por esta razón la comisión opina que se le puede conceder la dispensa de pagar la cuota relativa al grado de Doctor en Derecho, salvo el más acertado concepto del Honorable Consejo.—Quito, Marzo 13 de 1902.—*J. Romualdo Bernal.*"

Dióse lectura á estotro informe:

"Señor Presidente:

El Señor Belisario Hidalgo dice que, sin tomar en cuenta que los exámenes rendidos en la escuela de los PP. Salecianos, servirán ó no para grados académicos, según lo dispone la Ley del ramo, sino solamente para la carrera eclesiástica, hizo matricular á su hijo Juan Hidalgo en el 1^{er} año de Humanidades. Mas, ahora que ha observado que con ello hace un manifiesto perjuicio á su referido hijo, pide del Honorable Consejo se le declare válida y con arreglo á la Ley, la mencionada matrícula, á fin de que con ella pueda continuar sus estudios en el "Instituto Mejía."

No acompaña, el Señor Hidalgo comprobante alguno de que su hijo haya ó no asistido á clases, porque, dice, que los PP. Salecianos se han negado á darle; y tan solo trae adjunta á su solicitud una especie de recibo que le han dado por el valor de la matrícula.

Vuestra comisión opina que, lo que se debe hacer es, sujetar al joven estudiante á un prolijo examen que lo debe dar en el "Colegio Mejía" para deducir de él si está ó no apto para continuar los cursos de este año, que lo tenemos muy avanzado, Pues en caso contrario debe esperar al nuevo año. Mas, si resultase competente debe matricularse de nuevo, puesto que la matrícula de un establecimiento no debe servir para otro. Para la nueva matrícula se lo debe declarar facultado.

Este es mi humilde aparecer que lo someto al mejor criterio del Honorable Consejo.—*Carlos Aguilar.*"

Puesto en discusión el anterior informe, fue aprobado con la modificación propuesta por el mismo Señor informante de que se le conceda al peticionario la gracia de matricularse en el 1^{er} año de Humanidades del Instituto Nacional "Mejía."

Previo informe verbal del Señor Doctor Cueva, fueron también despachadas favorablemente las solicitudes de los Señores Luis Fabara y Enrique Recalde, contraída la primera á pedir se le conceda el permiso de matricularse en 1^{er} año de Jurisprudencia, en razón de haber principiado á cursar Medicina en el presente año escolar y haberse resuelto ultimamente á ingresar en la primera de las mencionadas facultades; y la 2^a encaminada á pedir se le permita matricularse en el 1^{er} curso de Telegrafía.

Para la concesión de la gracia al Señor Fabara, tuvóse en cuenta, además de la razón expresada en la solicitud, la buena conducta y aprovechamiento del peticionario, puestos de mani-

fiesto en los certificados que acompaña.
Terminó la sesión.

El Presidente,
JULIO ARIAS.

El Secretario,
F. Alberto Darquea.

Sesión del 29 de Marzo de 1902.

La declaró instalada el Señor Ministro de Instrucción Pública, Doctor Dn. Julio Arias, con asistencia de los Señores: Director de Estudios de la Provincia de Pichincha, Doctor Dn. J. Romualdo Bernal; Rector del Instituto Nacional Mejía, Doctor Dn. Manuel B. Cueva; Profesor de Pedagogía, Dn. Carlos Aguilar y el infrascrito Secretario.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

En seguida, dióse razón de este informe:

“Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

La comisión encargada de informar relativamente al Presupuesto del Colegio Nacional “Vicente Rocafuerte” de Guayaquil, con el debido respeto presenta á la sabiduría del Honorable Consejo las siguientes observaciones.

1^a La Comisión encuentra deficiente la sección de ingresos, porque se han omitido dos partidas que trae la Ley de Presupuestos vigente; á saber, por el artículo 319 debía formar el ingreso el impuesto al plátano, que está calculado en *cuarenta mil sucres* destinados á la fábrica del Colegio. Existe el impuesto, existe la ley que imputa, existe el Colegio, claro está que le pertenece. La otra partida establecida por el inciso 3^o del artículo 331 de la propia ley, señala para el Colegio, en acciones del “teatro Olmedo” *quince mil sucres*.

2^a Estas dos partidas agregadas á la suma de ingresos del Proyecto dan un total de ciento dos mil cincuenta y tres sucres, sesenta y cinco centavos; esto es, sin aumentar el exceso del impuesto á la madera, que en el año anterior llegaba á *nueve mil sucres*, y en este año se hace ascender sólo á *seiscientos*; los derechos de matrículas, exámenes y grados que parece debían producir más de los seiscientos sucres; el valor del uso del mobiliario que en el presupuesto del año anterior fijuraba por la suma

de *mil doscientos cincuenta sucres*, ahora aparece en el proyecto solo por *quinientos sucres*.

3.^a En un Colegio, como es el "Vicente Rocafuerte" en Guayaquil la organización debía ser cual corresponde á la ley, teniendo fondos. Se nota que la enseñanza de la Gramática Castellana debe ser muy elemental ó incompleta, por lo mismo que está encargada á un solo Profesor, como se lee en la 3.^a partida de la sección "Profesores" en los egresos del proyecto. El artículo 19, inciso 3.^o de la ley del ramo dice "estudio completo de la Gramática Castellana y de la francesa ó inglesa." El artículo 67 del Reglamento General de estudios prescribe que la Gramática Castellana se estudie en tres años. De todo se concluye que, deben nombrarse dos Profesores más de Gramática; y esto es sencillo al hacer recaer este deber en dos de los Catedráticos actuales, á juicio de la Junta Administrativa, agregándoles las otras materias, como accesorias ó complementarias del año. Puesto que va á comenzar el año, la Junta Administrativa debe organizar el Colegio, conformándose á la ley.

4.^a Se observa, así mismo, que en las asignaturas de enseñanza faltan algunas materias prescritas por la ley; á saber: en la clase de Matemáticas falta la Mecánica; la Aritmética debe enseñarse en las clases de Gramática; la Filosofía racional debe comprender su historia: la Literatura, la retórica, recitación y declamación. Conviene que conste estas omisiones, talvez de amanuense, notadas por la Comisión.

5.^a Con los cuarenta mil sucres de imposición al plátano á favor de la fábrica del Colegio, debía atenderse para cubrir los \$7.350, que paga el Colegio á la Compañía de seguros contra incendios. Lo demás debía acrecer á la partida de gastos generales, extraordinarios é imprevistos, después de llenados los gastos necesarios á la vida del Colegio, que consisten en la dotación á las diversas enseñanzas que se dan en él.

6.^o Como hay un exceso de más de tres mil sucres pudiera organizarse la enseñanza de Matemáticas aplicadas, ó bien de Agricultura.

Estos son reparos que la Comisión presenta, respetuosamente, al parecer y sabia resolución del Honorable Consejo General, para que, si tiene á bien, los apruebe junto con el presupuesto.—Quito, Febrero 18 de 1902.—*J. Romualdo Bernal.*"

Habiéndose iniciado la discusión del Presupuesto á que hace referencia el informe que antecede, acordóse suspenderla y dirigir un telegrama al Señor Rector del Colegio "Vicente Rocafuerte" ordenándole que practique un corte y tanteo de la caja é indique el saldo efectivo que existe á la presente para arrastrarlo como ingreso y que, además, se sirva expresar porqué no

se ha presupuestado la cantidad proveniente del impuesto al plátano, según lo prescrito en el artículo 319 de la Ley General de Presupuesto y la que determina el artículo 331, inciso 3º de la propia Ley, en acciones del Teatro "Olmedo." Dispúsose, también pedir al Señor Rector que indique el medio de cubrir el considerable déficit que arroja el Presupuesto, pues, de otro modo, se verá el Honorable Consejo en la necesidad de rebajar los sueldos á fin de equilibrar los ingresos y egresos.

Dióse lectura á estotro informe:

"Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

Dos son los oficios en que el Señor Rector del Colegio Bolívar de Ambato impugna la jubilación que el Honorable Consejo General concedió á favor del Señor Don Pío López. El primero, datado en Junio 1º de 1901 en Ambato, comienza con un aire de reconvención propio de un superior á un inferior ó cuando menos á otro igual, por haber faltado á sus deberes; y después de una irónica protesta de respeto á la sabiduría del Honorable Consejo, consigna una serie de reconvenciones y argumentos que, á pesar de su facundia, nada prueban, porque son sofisticos y contraproducentes.

El segundo oficio es fechado en esta misma Capital en 12 de Octubre del mismo año. Sin ser más discreto que el anterior, llama la atención al Honorable Consejo acerca de la prueba que ha debido elegir para conceder la jubilación al Señor López; y concluye insistiendo en que se la niegue.

Como el primer oficio es el compendio de las objeciones, á èl se contrae la Comisión, analizando cada una de ellas de la manera más lacónica posible. En toda esa serie de reconvenciones el Señor Rector descubre, no el uso de un derecho de petición, sino las tendencias á sojuzgar, censurar y anular los actos del Honorable Consejo General, interpelándole como con derecho propio, como para sentar un antecedente de intervención, que la ley no establece.

La Comisión no vacila en calificar de muy duro el primer argumento; porque, efectivamente, acusar de transgresora de la ley á una Corporación tan elevada, sin meditar ni pesar las últimas razones que estuvieron presentes á ella para conceder una gracia, como es la jubilación, es al menos una ligereza impropia de un Rector.

La fuerza del segundo argumento consiste en afirmar que la ley de Instrucción Pública es *sustantiva*, para de allí deducir la falta de una ley *adjetiva* ó de tramitación é invocar entonces el artículo 19 del Código Civil. Este sofisma cae al solo considerar que ley *sustantiva* es la sustancial que existe por si sola, con-

teniendo disposiciones generales que no derivan de otras y es causa de las referentes; es decir, de las que tienen su aplicación fundadas en la primera; tales son las consignadas en nuestro Código Civil, que por esto los Jurisconsultos lo llaman Código sustantivo. Todas nuestras otras leyes, excepto la Constitución, que es ley fundamental, son adjetivas, porque ellas no pueden existir, sin las referidas: el Código Civil y la Constitución. La ley de Instrucción Pública se deriva de las disposiciones constitucionales contenidas en el artículo 36, en el artículo 65 atribución 13 y en el 94, atribución 14; por consiguiente, ella misma es ley adjetiva. No hay, pues, motivo para embrollar las atribuciones del Honorable Consejo General, imaginando falta ú oscuridad de ley de tramitación, que es el caso del artículo 19 del Código Civil citado por el Señor Rector.

En su tercer argumento afirma el Señor Rector que la administración de los bienes de Instrucción Pública semeja á la de los bienes del menor edad: aunque esto sea cierto, no es para deducir de ello que, cuando se trata de conceder la gracia de la jubilación á un Profesor, debe ser oído el Rector del Colegio. Si por el Derecho común los bienes de Instrucción Pública se equiparan á los de menores, es para que estén á cubierto de los abusos de los administradores subalternos; mas, cuando el mismo Soberano, el Cuerpo Legislativo, que asegura con privilegios los bienes de la Instrucción Pública, dispone premiar con ellos los servicios de quienes ejercieron su magisterio, sin la condición de que sea oído el Rector ¿para qué viene este argumento extemporáneo? Aquí son aplicables las reglas 1.^a y 5.^a de interpretación que trae el artículo 18 del Código Civil.

De ser admisible esa interpretación se trastornaría la independencia y poder del Honorable Consejo General de Instrucción Pública; y quedaría sentado un antecedente de pésimos resultados contra la Autoridad Suprema en la Instrucción, que la ley del ramo, en sus artículos 2.^o y 4.^o, atribución 15, la ha revisitado de facultades omnímodas.

El 4.^o argumento del Señor Rector inculpando al Consejo General de que, "por no haber oído al Señor Rector, ha dado el ejemplo de proceder contra la ley y contra justicia," es una pretensión ofensiva é irrespetuosa, lanzada sin derecho alguno, que queda refutada por si misma.

Trae un 5.^o argumento el Señor Rector. Cita la significación sinónima de las palabras remover y deponer, y copiando el oficio de la remoción del Señor Pío López decretada por el Honorable Consejo en catorce de Febrero del año anterior, deduce que esta Corporación ha quebrantado el artículo 105 de la ley de Instrucción Pública, concediendo la inmerecida gracia de jubilación.

Cierto, la remoción es deposición; mas, la remoción al Señor Pío López no provino de causas que anulan su derecho á la jubilación: he aquí la demostración. La ley de Instrucción Pública de la última edición, en su artículo 110, inciso 2º, explica el inciso 1º del mismo, y dice claramente. "El jubilado que por cualquier motivo, excepto el de destitución por causa de enseñanza ó conducta inmoral cesare su destino."....& Según esto, solo dos son las causas de destitución que legalmente impiden gozar del sueldo de jubilación, á saber: la destitución por causa de enseñanza (se entiende mala) ó por conducta inmoral.

Ahora bien, el oficio del mismo Señor Rector, de 23 de Enero de 1901, que existe en el archivo de la Secretaría del Honorable Consejo, siendo el que dio motivo á la remoción del Señor López, se apoya en el informe de los Profesores del Colegio Bolívar. Examinado aquel informe, que se conserva original, se encuentra la explicación siguiente. "de años atrás ha manifestado el Señor Pío López hostilidad á los demás Profesores, "desconcepuándoles ante el público y los estudiantes, y en Junta de hoy uno de los Profesores fue tratado por dicho Señor con prevención, descomedimiento y escándalo ante todo el personal." Estas palabras vertidas en la queja revelan la inquina de los quejosos para con el Señor López; quien, ciertamente, ha desarrollado un procedimiento inurbano, descomedido, que si es contrario á los deberes de la cultura social, no constituye inmoralidad, pues la inmoralidad es muy distinta de la descortesía, El informe no habla tampoco de mala enseñanza; por el contrario el profesorado del Señor López ejercido por largos años, á satisfacción del público, da testimonio de su competencia y de su moralidad consiguiente.

Resulta de todo esto que el Honorable Consejo no halló causales para haberle negado la jubilación á Dn. Pío López. Además en el oficio copiado á fs. 25 del tercer cuerpo de comprobantes, constan estas palabras del Señor Rector. "Por rencillas diarias con los Profesores del Colegio se ha separado el Señor Pío López, antes que yo hubiese tomado medidas contra él." Esto más confirma lo que se ha dicho, es decir, que las causas de la remoción no fueron ni la mala enseñanza, ni la inmoralidad.

El Señor Rector, en su argumento 6º establece como principio que, en la jubilación el empleo es la causa, y la renta el efecto, para deducir que estando el Señor López sin cátedra desde su separación, no puede determinar ni en qué clase se ha jubilado, ni cuál es la renta de que gozará; que tampoco puede aplicarse el inciso 2º del artículo 73 de la ley (en la última edición artículo 76 inciso 2º) para que quede de propietario de su clase.

Este argumento falsea por su base, porque la Cátedra es aquella que servía el Señor López cuando su remoción; y el sueldo aquel de que gozaba entonces. Probado como queda que la remoción no ha sido por mala enseñanza ni por inmoralidad, es claro que la dictada contra el Señor López en 13 de Febrero de 1901 por el Honorable Consejo no causó nulidad de la causal para jubilarse, sino únicamente la separación de la clase.

El 7º argumento del Señor Rector consiste en alegar que la jubilación ha sido concedida sin la necesaria información, porque el Señor López solo ha presentado al Consejo el acta de la Junta Administrativa de 18 de Octubre de 1891, y mañosamente ha ocultado la de 3 de Diciembre de 1891 y de 6 de Octubre de 1896 que dan á conocer una interrupción de cinco años del profesorado. Esta es otra de las objeciones infundadas contra la integridad del Honorable Consejo. Aun en los juicios contenciosos ocurre que recaen sentencias que no se hubieran dictado, si los contendores hubieran presentado tales ó cuales documentos. ¿Y por esto se ha creído desacertada una sentencia del juez á quien, de buena ó mala fe, le ocultaron algún comprobante? Pero basta saber que la jubilación no es un juicio contencioso; pero ni siquiera puede llamarse juicio, desde que es una gracia, una concesión inherente á las atribuciones del Honorable Consejo, que la ejerce para premiar la constancia y asiduidad de un Profesor, sin más condiciones que la facultad que le da la misma ley al Consejo, y de un lapso de tiempo continuado ó interrumpido en el servicio de la enseñanza respecto de quien lo solicita. Por lo mismo, esta Honorable Corporación no es responsable de la falta de documentos contrarios que se haya omitido presentarlos; ni está en el deber de registrar los archivos de los Colegios; ni tiene que citar, ni oír, como solemnidad sustancial, á ninguna Corporación ni empleado; á no ser que á su mismo juicio pareciere convenir alguna forma ocasional de investigación: le basta ver la prueba congruente al premio que se pide.

Para contestar el 8º argumento del Señor Rector, que consiste en asegurar que "el tiempo discontinuo del servicio del Señor López no completa ni veinte años," basta examinar los comprobantes que acompañan el Señor Rector y el Señor López á sus respectivas solicitudes. Efectivamente, según las copias de las actas de la Junta Administrativa del Colegio, y las copias de las actas de exámenes y matrículas, acompañadas por el Señor Rector á sus acusaciones, resultan veintitrés años de servicio continuo en el Profesorado del Colegio "Bolívar" desde 1868 hasta 1891, fecha en la que se hicieron cargo del Colegio los PP. Oblatos. Además, conforme al oficio que consta en el tercer cuerpo presentado por el Señor López, á fs. 28, el P. Ireneo

Blanc, Rector entonces del Colegio "Bolívar," en fecha de 1^o de Octubre de 1891, refiriéndose á un contrato celebrado con el Señor López, le designa la clase de Matemáticas como su asignatura. El contrato está tomado razón en la Tesorería de Hacienda de la Provincia en 20 de Noviembre del propio año. Este dato demuestra que, si el Señor López se separó de la Cátedra obtenida por nombramiento, fue para continuar sirviendo por contrato hasta 1896, fecha en que aparece nombrado otra vez Profesor; de modo que el Señor López ha continuado sin interrupción su servicio de Profesor hasta 1901. De esta manera se completan los treinta y tres años continuados de servicio en el Colegio "Bolívar" de Ambato.

En la objeción 9^a, el Señor Rector, con cierta acentuación irrespetuosa, vuelve á insistir que el Honorable Consejo ha infringido el inciso 2^o del artículo 105 (en la última edición artículo 110 inciso 2^o) concediendo jubilación con sueldo íntegro á un Profesor que no ha servido ni veinte años; pero esa insistencia queda desvanecida con las contestaciones anteriores. La Comisión hace constar los razonamientos justificativos, no obstante de que el Honorable Consejo ni reconoce, ni puede reconocer derecho alguno en el Señor Rector. Si este Señor, con apariencia de reclamos, vulnera la honra de la Autoridad, lo hace sin razón alguna; mas aunque la tuviera, su carácter de educacionista debía ser un poderoso motivo para no llevar la responsabilidad, como autor de ofensas que en los libros copiadores del Colegio "Bolívar" han de conservarse, sin la conveniente demostración del acierto con que procede esta Autoridad Superior.

Todavía argumenta el Señor Rector por décima vez recalcando que es superlativamente injusta la jubilación con sueldo íntegro del Señor López y pide se exhonere de la carga de aquel jubilado al Colegio "Bolívar." Las exigencias del Señor Rector tocan al extremo. Si el premiar los servicios de un Profesor, cuyos merecimientos atestigua el público, es carga para el Colegio "Bolívar," ¿qué medios para estimular le quedan al Señor Rector, si trata de tener un profesorado digno y cooperador en su ardua empresa de impulsar la educación confiada á su persona? Demostrado está de cuánta justicia y esmero se reviste el Honorable Consejo en todos sus actos, y al premiar al Señor López con la jubilación á que se ha hecho digno por sus servicios prestados al Colegio "Bolívar," es á este mismo plantel que le honra y estimula prestándole mayor aliento.

Esa concesión de la Autoridad Suprema se halla revestida del sello de una ejecutoria, porque la ley aleja todo motivo para eludir su resolución. Todas las legislaciones reconocen la necesidad moral de un fallo último, definitivo, irreformable, como la

garantía de la paz y estabilidad de una Nación, y este principio encierra un fondo de filosofía: la facilidad de adquirir y conservar un derecho; retirando el prurito de anarquía indefinida que destruye en su cuna todo estímulo al trabajo, al estudio y á los servicios públicos. Cuando la ley establece un premio á los Profesores que han consagrado su vida al servicio de difundir la ciencia en el pueblo; la concesión de la gracia se convierte en un deber de justicia.

Carga no puede llamarse la justa remuneración del largo y penoso magisterio ejercido para favorecer á ese Colegio, en épocas en que había escasés de rentas y de Profesores, cargando sobre sí la enseñanza de varias asignaturas, según demuestran los documentos presentados.

El oficio del Señor Rector, datado en esta Capital en 12 de Octubre del año anterior, arguye contra la prueba testimonial á favor de la jubilación; mas, ya queda demostrado que de las copias de actas y de otros documentos semejantes, se deduce el tiempo de servicios del Señor Pío López como Profesor en el Colegio "Bolívar" de Ambato.

En consecuencia, la Comisión opina: 1º que el Señor Rector del Colegio "Bolívar" de Ambato no tiene derecho alguno de intervenir ni oficial; ni privadamente en la jubilación del Señor Dn. Pío López. 2º Que la jubilación está bien concedida. Y 3º Que el Honorable Consejo está en el caso de hacer respetar sus resoluciones.

Para todo, la Comisión somete, respetuosamente, este informe al muy sabio parecer del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, Febrero 14 de 1902.—*J. Romualdo Bernal.*"

Puesto en consideración del Honorable Consejo el informe que antecede, fue aprobado en todas sus partes con la siguiente modificación propuesta por el mismo Señor informante al final de la parte resolutive: Que la conclusión 3ª diga: "Que el Honorable Consejo está en el deber de ordenar que se dé inmediato cumplimiento á lo resuelto por él tocante á la predicha jubilación, en sesión de 11 de Mayo de 1901."

Ordenóse transcribir el informe en cuestión al Señor Gobernador de la Provincia del Tungurahua para que, por su órgano, llegue á conocimiento del Señor Rector del Colegio "Bolívar" y del Señor Dn. Pío López.

Con lo que terminó la sesión.

El Presidente,

JULIO ARIAS

El Secretario,

F. Alberto Darquca.

Sesión del 5 de Abril de 1902.

Asistieron los Señores: Ministro de Instrucción Pública, Doctor Dn. Julio Arias; Rector de la Universidad Central, Doctor Dn. Carlos R. Tobar; Director de Estudios de la Provincia de Pichincha, Doctor Dn. J. Romualdo Bernal; Rector del Instituto Nacional Mejía, Doctor Dn. Manuel B. Cueva; Profesor de Pedagogía, Dn. Carlos Aguilar y el infrascrito Secretario.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, dióse lectura al telegrama del Señor Rector del Colegio "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil, indicando el saldo efectivo que existe actualmente en la caja del Establecimiento, el cual asciende á \$ 25.029,58, y manifestando que no se ha ingresado en el Presupuesto la cantidad á que se refiere el artículo 319 de la Ley General de Presupuestos, porque no tiene nada que ver con los fondos destinados al sostenimiento del Colegio, puesto que debe ser percibida y manejada por la Junta reconstructora del mismo, según lo expresa claramente el citado artículo; que, por otra parte, el impuesto al plátano no produce un centavo, porque los administradores de Aduana jamás lo cobran, en vista de que no grava el plátano-gineo que es el que principalmente se exporta; y que tampoco se ha ingresado la suma á que se refiere el inciso 3º del artículo 331 de la citada ley, porque esa partida no se ha votado por el Congreso sino con el objeto de favorecer la construcción del Teatro Olmedo, que aun está inconcluso y cuyas acciones no tienen compradores á ningún tipo de descuento. Al final de este telegrama el Señor Rector indica, además, la manera de cubrir el déficit del presupuesto conforme á la resolución que al efecto diera el Honorable Consejo en la sesión de a semana próxima pasada.

Con vista del telegrama que antecede púsose nuevamente en discusión el Presupuesto del Colegio Vicente Rocafuerte y como se observase que dicho presupuesto ha sido formado para el año escolar de 1902 á 1903, contraviniendo así las prescripciones de la Ley de Hacienda y de la de Instrucción Pública, que ordenan formar los Presupuestos para el año económico y no para el escolar; teniéndose, por otra parte, en cuenta que los presupuestos de los Establecimientos de enseñanza tienen que guardar relación con la Ley general de presupuestos que también se expide para el año económico, dispúsose telegrafiar al Señor Rector del mentado Colegio, manifestándole tales razones y ordenándole que la Junta Administrativa proceda inmediatamente á formar un nuevo presupuesto que rija desde Abril hasta Diciembre del presente año, á fin de que en lo su-

cesivo se cumpla con la ley.

Dióse cuenta de la nota por la que el Señor Rector de la Universidad Central participa que, en conferencia con el Señor Subdecano y algunos Profesores de la Facultad de Medicina tocante al común propósito de empeñarse en elevar cuanto sea posible el estudio profesional referido, se ha manifestado la necesidad de reformar el programa de estudios de la Facultad, en lo que se refiere á la asignatura de Anatomía, pues se ha visto, que esta materia no puede estudiarse ya teórica y prácticamente, en un solo año, por lo cual creen indispensable dividirla en dos cursos, de los cuales correspondan al primero la Anatomía general y la descriptiva de Osteología, Artrología, Miología, y Angiología, y al segundo la Anatomía general y la descriptiva de Esplanología, Neurología, Órganos de los sentidos y Embriología; que conforme á esta organización las ciencias accesorias que complementan actualmente el estudio del primer año de Medicina, se distribuirían del modo siguiente: Física médica para el primer curso y Química inorgánica para el segundo; y que un mismo Profesor tendría á su cargo los dos años de Anatomía y daría cuatro lecciones teórico-prácticas por semana, dos del primer curso y dos del segundo.

Puesto en consideración del Honorable Consejo el oficio que antecede y atendiendo á las fundadas razones que en él se expresan, acordóse reformar el artículo 92 del Reglamento General de Estudios en el sentido que reza el mismo oficio, y ordenóse en consecuencia expedir el correspondiente acuerdo y ponerlo en conocimiento de los Señores Rectores de las Universidades.

Por disposición de la Presidencia pasaron al estudio del Señor Doctor Cueva dos oficios del Señor Secretario de la Universidad Central, el primero contraído á transcribir la proposición aprobada por la Facultad de Jurisprudencia para que se recabe del Honorable Consejo un acuerdo por el cual los Profesores sustitutos han de nombrarse cada año, pudiendo ser reelegidos á fin de evitar que se perpetúen los que son omisos en el cumplimiento de sus deberes; y el segundo transcribiendo el oficio del Señor Colector de la misma Universidad en el que manifiesta que la Junta Administrativa y el Honorable Consejo, sin tener en cuenta el Decreto Legislativo de 10 de Octubre del año anterior, han señalado en el presupuesto de este año la cantidad de \$ 574.54 por intereses de censos computados al 2 por ciento sobre el capital, siendo así que según el citado Decreto, desde el primero de Enero del año en curso no debe cobrarse sino el 6 por ciento sobre la misma parte del capital, razón por la cual hay una diferencia de

\$ 400 en contra de los ingresos; por cuyo motivo, para evitar responsabilidades futuras, pide se consulte al Honorable Consejo á fin de que éste resuelva lo conveniente. En el oficio en cuestión consulta, además, el Señor Colector acerca del espíritu del artículo 52 número 4º de la Ley de Instrucción Pública en la parte que habla de la atribución de la Junta Administrativa para decretar los gastos extraordinarios.

En seguida, sometióse á discusión este informe:

“Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

El Señor Marco A. Reinoso pide autorización para abrir un externado con estudios ó cursos de segunda enseñanza para optar á grados académicos. El artículo 42 de la Ley de Instrucción Pública faculta á los particulares poder fundar Colegios de enseñanza secundaria, previa autorización del Consejo General. Conforme las palabras citadas de la petición, el Señor Reinoso no se limita á pedir que su escuela de *enseñanza especial* se eleve á la de *segunda enseñanza especial mismo*, sino á la de *segunda común*; que los estudios hechos en ella sirvan para optar á grados académicos. El artículo 18 de la ley del ramo divide la enseñanza secundaria en común y especial; y el artículo 19 señala las materias que son objeto de la secundaria inferior y de la secundaria superior. El artículo 22 de la propia ley deja la distribución de años y de materias al Reglamento general de estudios. Según los artículos 64, 66 y 71 de este Reglamento, la enseñanza secundaria se da en siete años, y en cada año un Profesor especial preside la enseñanza. Pues bien, el Señor Reinoso no puede alcanzarse él solo á una enseñanza tan vasta, necesita de tantos profesores como son los cursos. Si se quisiera decir que la enseñanza especial quiere elevar á secundaria, la ley en su artículo 26 no reconoce como materia de grado académico la instrucción Mercantil, que ahora da como fundador y Director el Señor Reinoso. Por estas razones la Comisión opina que no se puede acceder á la petición mientras no presente: 1º El programa que dé á conocer, los fondos con que cuenta, el personal docente y directivo, el edificio en que se inaugure la enseñanza y el reglamento respectivo; 2º Por que no se ha acompañado el certificado que manifieste no estar comprendido en las prohibiciones del artículo 109 de la propia ley. Y 3º finalmente, porque la enseñanza mercantil no es susceptible de elevarse á enseñanza secundaria que da derecho á los grados académicos. Este dictamen somete respetuosamente la Comisión al elevado parecer del Honorable Consejo.—Quito, Abril 5 de 1902.—*J. Romualdo Bernal.*”

El precedente informe fue aprobado con la siguiente modificación propuesta por el Señor Doctor Cueva á la parte resolutive del mismo: "que por lo pronto no se puede acceder á la solicitud del peticionario mientras no ponga de manifiesto el Plan de Estudios que ha de observarse en el Plantel que trata de establecer, los fondos con que cuenta para ello, el personal directivo y docente, el edificio en que deba funcionar, el reglamento respectivo y un informe del Señor Director de Estudios de la Provincia del Guayas sobre la conveniencia de dicha fundación y sobre la capacidad y conducta del solicitante."

Fueron también aprobados sin modificación, los informes que en seguida se enumeran:

1º "Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

El Señor Virgilio N. Morla, alumno del primer año de Jurisprudencia en la Universidad del Azuay pide dispensa de las faltas de asistencia, durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero [claro está que en los meses de Octubre y Marzo asistió]. Apoya su solicitud con dos certificados de Médicos, quienes describen la naturaleza y gravedad de la afección á la vista que ha padecido el joven, Señor Morla. Además justifica su buena conducta y aprovechamiento distinguidos con las certificaciones del Señor Director de Estudios y de tres Profesores del Colegio San Luis de Cuenca. El Decreto de la Legislatura sancionado en 21 de Octubre del año de 1899 concede al Honorable Consejo General de Instrucción Pública facultades amplias para dispensar faltas de asistencia en lo disciplinario; esto es, faltas ocasionales de un alumno, siempre que por circunstancias graves se hiciere acreedor, lo mismo que por su buena conducta y aprovechamiento en los estudios. La circunstancia grave es la enfermedad de que ha adolecido, y aunque el alumno no sea pobre de fortuna, lo es de salud. De modo que, en el sentir de la Comisión, la petición del Señor Morla está apoyada en la justicia y conforme al caso de la ley; por tanto, opina que se le dispense las faltas de asistencia en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero del curso actual, para que continúe sus estudios y pueda rendir su examen del año; dejando á salvo el muy acertado parecer del Honorable Consejo.—Quito, Abril 5 de 1902.—*J. Romualdo Bernal.*"

2º "Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

La petición de los Señores Angelino y Gerardo López, si

bien ha dejado pasar el primer trimestre del año escolar, para pedir la dispensa de faltas de asistencia de los primeros días y para solicitar la matrícula; esto es, la actual ha venido fuera de aquel trimestre primero de que habla la atribución 13 del artículo 4º de la Ley de Instrucción Pública; con todo, el Decreto Legislativo de 21 de Octubre de 1899, faculta al Honorable Consejo General conceder dispensas de matrículas en lo disciplinario á los alumnos de buena conducta escolar y de buen aprovechamiento. Los certificados del Señor Rector del Colegio Municipal Benites, y de los Profesores respectivos del mismo demuestran evidentemente que los alumnos solicitantes, por su conducta y aprovechamiento, son acreedores á la matrícula de tercer año de Filosofía el primero, y del primer año de Humanidades el segundo de los comparecientes; con la circunstancia especial de que éstos han sido puntuales á la asistencia y al estudio, y que si no se matricularon fue porque empezaron á concurrir al Colegio, transcurridos algunos días de cerradas las matrículas; resultando de todo esto que no hay atraso en los estudios, sino solo retardo en pedir las matrículas; la Comisión opina que se les debe conceder el derecho de matricularse en los referidos cursos á los alumnos peticionarios, salvo el respetable parecer del Honorable Consejo.—Quito, Marzo 29 de 1902.—*J. Romualdo Bernal.*”

3º “Señor Presidente:

La solicitud de la señora Amalia Andrade está encaminada á solicitar, del Honorable Consejo, la gracia de que se le permita á su hijo José A. Serrano, dar sus exámenes en el Colegio “Vicente Rocafuerte” del que ha sido y es estudiante.

Varias faltas de asistencia han sido la causa para que el mencionado joven no haya podido rendirlos en tiempo hábil; mas, como dichas faltas han sido independientes de su voluntad, pues que ha sido acometido de varias enfermedades, como lo comprueba el certificado que acompaña, soy de parecer que, sin tomar en cuenta dichas faltas, se le declare hábil para dicho examen, pues que éste será el que decida si perderá ó no el año que ha cursado.

Respeto el mejor parecer del Honorable Consejo.—Quito, Marzo 20 de 1902.—*Carlos Aguilar.*”

4º “Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

La petición del Señor Rafael A. Cruz R. para que se le dispensen las faltas de asistencia á clase, está comprendido en el Decreto Legislativo de 17 de Octubre de 1899 y por tanto pue-

de dispensársele, salvo el mejor parecer del Honorable Consejo.—Quito, Febrero 19 de 1902.—*J. Romualdo Bernal.*”

Acto continuo, el Señor Doctor Cueva manifestó que, sin pérdida de tiempo, debía el Honorable Consejo tomar en consideración un asunto de la mayor importancia relacionado con la enseñanza de Medicina en la Universidad Central, y es á saber que, siendo dicha ciencia esencialmente práctica, el estudio de la teoría debe necesariamente complementarse con las clases prácticas que se den á la cabecera de los enfermos en el Hospital de esta ciudad; y como esto no podría conseguirse sino nombrando para Médicos de las diversas salas á los mismos catedráticos que enseñan las correspondientes materias en la parte teórica, el Honorable Consejo está en el caso de procurar que se lleve á efecto reforma tan indispensable, incitando para ello al Supremo Gobierno.

El Señor Doctor Tobar expresó que en un oficio que dirigió hace pocos días al Señor Ministro de Instrucción Pública como Rector de la Universidad Central, insinúa la misma idea del Señor Doctor Cueva tocante á que los catedráticos de Medicina sean al propio tiempo Médicos del Hospital.

El Señor Doctor Bernal expuso, á su vez, que en el informe que emitió con motivo de haberse creído incompatibles los cargos de Profesor de la Universidad y Médico del Hospital, informe que fue aprobado por el Honorable Consejo, no solamente opinó porque no existía tal incompatibilidad sino que hizo ver la necesidad de que esos destinos sean desempeñados conjuntamente por las mismas personas. á fin de que se complementen la teoría y la práctica en el estudio profesional referido.

A fin de proceder en este asunto con madurez y acierto, acordóse dejarlo pendiente para otra sesión, ordenándose que se tengan para entonces á la vista el oficio é informe á que hacen alusión los Señores Doctores Tobar y Bernal.

Por ser avanzada la hora, terminó la sesión.

El Presidente,

JULIO ARIAS.

El Secretario,

F. Alberto Darquea.

Sesión del 15 de Abril de 1902.

Bajo la Presidencia del Señor Ministro de Instrucción Pública, Doctor Don Julio Arias, se reunieron los Señores: Rector de la Universidad Central, Doctor Don Carlos R. Tobar; Director de Estudios de la Provincia de Pichincha, Doctor Don J. Romualdo Bernal; Rector del Instituto Nacional Mejía, Doctor Manuel B. Cueva y el infrascrito Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, el Señor Ministro Presidente expresó que antes de proceder á su aprobación, deseaba saber si estuvo en la mente del Honorable Consejo el que la resolución prescribiendo que el estudio de Medicina se haga en lo sucesivo en siete años, se haga extensiva á las Universidades del Guayas y del Azuay.

Como el Honorable Consejo respondiera afirmativamente á la consulta hecha por el Señor Ministro, quedó aprobada, sin ninguna modificación, el acta en referencia.

En seguida, dióse cuenta de la nota á la que el Señor Rector del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte de Guayaquil acompaña el nuevo Presupuesto formulado por la Junta Administrativa de dicho Establecimiento para los meses de Abril á Diciembre del presente año, de conformidad con lo ordenado por este Honorable Consejo, en sesión de 5 de los corrientes.

En tal virtud, procedióse á discutir el mencionado Presupuesto y fue aprobado con las dos modificaciones siguientes: 1.^a En la sección de ingresos, se puso esta partida, á fin de cubrir el déficit del Presupuesto: "cantidad que cubrirá el Gobierno con fondos comunes \$ 6.968,21"; 2.^a en la sección de egresos, se suprimieron las partidas correspondientes á las pensiones de jubilación de los Señores Francisco Campos y Leonardo Aulestia, por estar desempeñando actualmente estos Señores destinos en la enseñanza pública y no poder percibir dichas pensiones, según la prohibición contenida en el inciso 4.^o del artículo 110 de la Ley Orgánica del Ramo:

He aquí el Presupuesto, tal como quedó definitivamente aprobado:

INGRESOS

Impuesto sobre el cacao, aproximadamente.....	\$ 13.750,02
„ „ la madera „ „	„ 450
	<hr/>
	\$ 14.200,02

Vienenn. . . . \$ 14.200,02

Arriendo de la casa que posee el Colegio en la calle de Luque.	„	150,02
Derechos de matrículas, exámenes y grados próximamente	„	300
Pensión de cincuenta alumnos internos á \$ 25 mensuales cada uno durante los 9 meses.	„	11,250
Por uso del moviliario.	„	500
Saldo existente en caja el 7 de Abril de 1902.	„	35.766,75
Cantidad que cubrirá el Gobierno con fondos comunes.	„	6.968,21
		<hr/>
Suman los Ingresos.		\$ 69.133,00

EGRESOS*Sueldo de Superiores y más empleados*

	Mensuales	En nueve meses
Rector con cargo de desempeñar las clases de Algebra, Geometría y Trigonometría.	\$ 600	\$ 5.400
Primer Inspector con cargo de desempeñar las clases de Geografía Universal y Religión „	360	„ 3.240
Segundo Inspector con cargo de desempeñar las clases de Aritmética Razonada.	„ 380	„ 3.420
Colector	„ 260	„ 2.340
Secretario	„ 80	„ 720
Bibliotecario	„ 40	„ 360
Encargado del Gabinete de Física y del Museo de Historia Natural	„ 80	„ 720
Encargado de la imprenta.	„ 40	„ 360
Ayudante del gabinete de Química.	„ 40	„ 360
Ocho Bedeles á \$ 70 cada uno.	„ 560	„ 5.040
Ecónomo	„ 60	„ 540
Portero	„ 25	„ 225
Cocinero	„ 50	„ 450
Dos ayudantes de cocina á \$ 20 cada uno.	„ 40	„ 360
Siete pajes á \$ 20 cada uno.	„ 140	„ 1.260

Profesores

Profesor de Física y Química	„ 200	„ 1.800
Profesor de Filosofía Racional.	„ 200	„ 1.800
„ „ Gramática Castellana.	„ 180	„ 1.620
„ „ Contabilidad, Idiomas y Caligrafía „	200	„ 1.800
	<hr/>	<hr/>
Pasan.	\$ 3.335	\$ 32.015

	Vienen.....	\$ 3.335	\$ 32.015
„	„ Literatura	80	„ 720
„	„ Cosmografía	60	„ 540
„	„ Historia Universal.....	60	„ 540
„	„ Geografía é Historia del Ecuador	60	„ 540
„	„ Historia Natural	60	„ 540
„	„ Dibujo	60	„ 540
„	„ Música	60	„ 540
„	„ Gimnasia	40	„ 360

Jubilaciones

Al Doctor Gumercindo Yépez	„	150	1.350
	Suman.....	\$ 4.065	\$ 37.075

Varios

Seguro del edificio del Colegio en cien mil sucres al 7 por ciento, más el 5 por ciento sobre la póliza.....	\$	7.350
Gastos de alimentación de 50 alumnos en nueve mes s..	„	11.250
„ „ „ „ 22 empleados en nueve meses	„	4.050
„ „ extraordinarios é imprevistos.....	„	9.000
	Suman....	\$ 69.135

COMPARACION

Ingresos	\$ 69.135
Egresos	„ 69.135
Déficit	\$ 00.000

Por gastos extraordinarios é imprevistos se comprenden todos los que originen el gabinete de Química, como reactivos, repuestos de aparatos, gas, carbón, petróleo para el gran motor que produce la electricidad para el alumbrado del salón del Colegio; los que originen los gabinetes de Física é Historia Natural, la imprenta, y en general todo cuanto gasto ocurra en el Establecimiento, excepto el de alimentación.”

Dióse lectura al oficio del Señor Ministro de Instrucción Pública, acompañando copia autorizada del Decreto Ejecutivo de 6 de Marzo del presente año, por el cual se determina el personal y asignaciones para la Biblioteca Nacional de Quito.

El referido Decreto dice así:

LEONIDAS PLAZA G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Presupuesto vigente no señala sino en conjunto una cantidad para la Biblioteca Nacional de Quito; y el Consejo General de Instrucción Pública no está facultado para hacer la asignación de los sueldos que deben gozar los empleados de ese Establecimiento;

DECRETA

Artículo 1º.—La Biblioteca Nacional, tendrá el siguiente personal:

	Mensuales	Anuales
Un Director con.....	\$ 100	\$ 1.200
Un Secretario encargado de la secei3n de canjes con.....	„ 75	„ 900
Dos Ayudantes amanuenses con \$ 30 y \$ 25 respectivamente.....	„ 55	„ 660
Un Portero con.....	„ 10	„ 120
Gastos de escritorio.....	„ 10	„ 120
Suman.....	\$ 250	\$ 3.000



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Artículo 2º.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo de 19 de Abril de 1897, el Consejo General de Instrucción Pública nombrará los empleados y expedirá el reglamento respectivo;

Artículo 3º.—El Señor Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 6 de Marzo de 1902.—Leonidas Plaza G.—El Ministro de Instrucción Pública.—Julio Arias.

Es copia

El Subsecretario.

NICOLÁS F. LÓPEZ.

Con vista del Decreto que antecede, el Honorable Consejo procedió en seguida, á verificar los nombramientos respectivos, en virtud de la atribución que lo confiere el Decreto Legislativo de 19 de Abril de 1897.

Tomada la votación para el cargo de Director se obtuvo el siguiente resultado: por el Señor Luis Enrique Escudero tres votos y por el Señor Enrique Bustamante L. un voto. En consecuencia fue declarado legalmente electo el Señor Escudero.

Para Secretario el Señor Nicolás Rodríguez Arteta fue favorecido con tres votos y el Señor Francisco Cousin con uno, declarándosele, por lo mismo, legalmente electo al primero.

Para primer ayudante amanuense el Señor Francisco Cousin obtuvo la totalidad de votos, por lo cual fue declarado electo conforme á la ley.

La votación para segundo ayudante amanuense dió por resultado tres votos á favor del Señor Alfonso M. Bernal y uno á favor del Señor Benjamín Rodríguez. En tal virtud, fue declarado legalmente electo el Señor Bernal.

Dispúsose extender estos nombramientos sin esperar la aprobación de la presente acta, y declaróse terminada la sesión.

El Presidente,

JULIO ARIAS.

El Secretario,

F. Alberto Darquea.

Sesión del 19 de Abril de 1902.



La presidió el Señor Ministro de Instrucción Pública, Doctor Don Julio Arias; con asistencia de los Señores Rector de la Universidad Central, Doctor Don Carlos R. Tobar, Director de Estudios de la Provincia de Pichincha, Doctor Don J. Romualdo Bernal; Rector del Instituto Mejía, Doctor Don Manuel B. Cueva, Profesor de Pedagogía, Don Carlos Aguilar y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta del oficio del Señor Gobernador de la Provincia de Imbabura, transcribiendo el del Señor Rector del Colegio Nacional "San Alfonso" de Ibarra, contraído á manifestar las muchas dificultades que se presentan para poner en vigencia el Presupuesto de dicho Establecimiento para el presente año económico, en la forma que fue aprobado por este Honorable Consejo, en razón de estar muy avanzado el presente curso escolar y no ser posible organizar el Colegio del modo que se previene en el referido Presupuesto.

Considerando justas las razones que se aducen en el precedente oficio, el Honorable Consejo tuvo á bien disponer que hasta el 1º de Octubre del presente año, en que debe comenzar el curso siguiente, rija el presupuesto del Colegio San Alfonso, tal como fue formulado por la Junta Administrativa del mismo Plantel, y desde esa fecha se ponga en vigencia el que expidió el Honorable Consejo; debiendo, para entonces, procederse á organizar el Establecimiento como lo dispone la Ley y lo tiene ordenado esta Honorable Corporación.

Dióse razón de la nota por la que el Señor Rector de la Universidad del Azuay pide aclaratoria sobre si en la partida del Presupuesto aprobado por el Honorable Consejo que fija los sueldos de los seis Profesores de la Facultad de Medicina, se halla comprendido el del Profesor de Química y Farmacia; pues, en el Proyecto formado por la Junta Administrativa se hizo constar separadamente dicho sueldo y en la copia enviada con la respectiva aprobación aparece suprimido.

Tomándose en cuenta que se eliminó la partida á que alude el prenombrado Señor Rector, en atención á que en el Presupuesto del año pasado no constaba, creyéndose por tal motivo innecesaria; y atendiendo á que, por el contenido del anterior oficio se deduce que en el presente año ha habido el aumento de un Profesor, procedióse á reconsiderar el Presupuesto de la referida Universidad, y una vez aceptada la reconsideración, se agregó en la sección de egresos, la siguiente partida:

“Sueldo del Profesor de Química y Farmacia \$ 100 mensuales, \$ 1.200 anuales”; debiendo extraerse esta cantidad de la señalada en el Presupuesto para el pago de sueldos atrasados.

Dióse lectura al oficio del Señor Rector del Colegio Nacional “Nueve de Octubre” de Machala, participando que la Junta Administrativa, en vista de los inconvenientes que se presentan para poner en práctica el Presupuesto de dicho Establecimiento en los términos que fue aprobado por el Honorable Consejo, ha creído conveniente someter á la consideración de éste, las siguientes modificaciones:

Proyecto de reformas al Presupuesto del Colegio “Nueve de Octubre” para el año económico de 1902.

EGRESOS

	Mensual	Anual
Sueldo del Rector y Profesor de Física y Química á	\$ 150	\$ 1.800
	<hr/>	
Pasan....	\$ 150	\$ 1.800

	Vienen....	\$ 150	\$ 1.800
Sueldo del Bedel y Profesor de 1 ^{er} año de Humanidades en 9 meses á \$ 70.....		„	630
Sueldo del Secretario y Profesor de segundo año de Humanidades.....	„ 70	„	840
Sueldo del Profesor de 3 ^{er} año de Humanidades, con sobresueldo por las clases accesorias de Francés.....	„ 110	„	1.320
Sueldo del Profesor de Literatura.....	„ 85	„	1.020
„ „ „ „ Filosofía.....	„ 85	„	1.020
„ „ „ „ Matemáticas.....	„ 85	„	1.020
„ „ Portero.....	„ 20	„	240
Gastos de escritorio y otros útiles.....		„	50
„ extraordinarios.....		„	150
Para fábrica y reparación del edificio.....		„	1.111,68
	Suman....	\$ 605	\$ 9.201,68

COMPARACIONES

Ingresos.... \$ 9.201,68

Egresos.... „ 9.201,68

Diferencia.. \$ 0.000,00

En virtud de las razones puntualizadas en el oficio que antecede, el Honorable Consejo tuvo á bien reconsiderar el Presupuesto del mencionado Colegio, y sometido á nueva discusión, fueron aprobadas, sin observación ninguna, las preindicadas reformas propuestas por la Junta Administrativa.

Acto continuo, púsose en consideración del Honorable Consejo el oficio del Señor Rector del Colegio “Olmedo” de Portoviejo, transcribiendo el del Señor Colector del propio Establecimiento en que protesta el pago del sueldo al Señor Rafael M. Mendoza como Profesor de la clase de primer año de Humanidades y de la de Inglés que desempeña conjuntamente, fundándose en que, según el artículo 111 de la Ley de Instrucción Pública, ningún Profesor puede desempeñar más de una clase principal en el mismo Establecimiento. Al transcribir este oficio, el Señor Rector antes citado informa, por su parte, que, no habiendo en la localidad una persona que pudiera sustituir la clase de Inglés en los casos de impedimento del Profesor principal, se vió en la precisión de encargarse dicha clase al Señor Mendoza, Profesor de la clase ínfima antes que dejar en acefalía, en virtud de la autorización que para el efecto concede á los Rectores el artículo 70, inciso 3^o de la Ley Orgánica del Ramo, disposición

que cree estrictamente aplicable al presente caso y que debe prevalecer sobre la citada por el Señor Colector.

Conformándose el Honorable Consejo con el parecer emitido sobre este asunto por el Señor Rector, lo declaró resuelto en el mismo sentido.

Dióse, luego, razón de la nota por la que el Director de Estudios de la Provincia de Manabí, á solicitud del Señor Rector del Colegio Mercantil de Bahía de Caráquez, recaba el nombramiento de Profesores de Francés é Inglés de este Establecimiento en favor de los Señores Francisco Levy y José María Palau, respectivamente.

Accediendo el Honorable Consejo á esta indicación, procedió á verificar tales nombramientos y resultaron electos por unanimidad los expresados Señores; mas, como se suscitase duda acerca de la nacionalidad de los favorecidos, autorizóse al infrascrito Secretario para que previamente consulte por telégrafo este particular al Señor Director de Estudios de Manabí y con la contestación que dé este funcionario, extienda los nombramientos en cuestión ú ordene á la Junta Administrativa que proceda á celebrar los respectivos contratos, según resulten de nacionalidad Ecuatoriana ó extranjeros los Señores Levy y Palau.

Con vista del oficio por el que el Señor Gobernador de "El Oro" participa que interinamente, y sujetando á la aprobación del Honorable Consejo ha nombrado para Profesores de primero y segundo año de Humanidades del Colegio Nacional "Nueve de Octubre" de Machala á los Señores Dionisio Silva y Felipe Santiago Maldonado, respectivamente, dispúsose contestar á la expresada autoridad manifestándole que el Honorable Consejo desconoce el derecho con que ha procedido á expedir dichos nombramientos, y que, por lo mismo, no puede aprobar ni ratificar ese procedimiento.

En seguida, fueron discutidos y aprobados los informes que se expresan:

1.º "Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

En virtud de la proposición aprobada por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, con relación al nombramiento de los Profesores sustitutos, soy de sentir que debe expedirse el acuerdo solicitado por dicha Facultad, en atención á las justas razones en que se funda.—Quito, Abril 12 de 1902.—*Manuel B. Cueva.*"

Sobre la resolución contenida en el precedente informe, ordenóse formular el correspondiente acuerdo y ponerlo en conocimiento de los Señores Rectores de las Universidades.

2º “Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

Es fundada la observación del Señor Colector de la Universidad Central respecto de la partida de ingresos por censos, del presupuesto de dicho Establecimiento por el presente año económico, pues, para determinar el valor de esa partida no se ha tenido presente el Decreto Legislativo sobre censos, expedido por el último Congreso, conforme al cual el rédito censítico no es ya el dos por ciento, sino el seis sobre la décima parte del capital; resultando de aquí una diferencia de cuatrocientos sures ocho centavos sobre el monto de ingresos, diferencia que no puede afectar la responsabilidad del Colector, y cuyo importe debe rebajarse de dicho monto, restando á la vez igual cantidad de la partida de gastos extraordinarios, para dejar así restablecido el equilibrio del presupuesto.

En cuanto á la consulta relativa á la inversión de los fondos destinados para gastos extraordinarios, soy de sentir que una vez aprobada por el Consejo la partida correspondiente, no hay necesidad de nueva aprobación para cada gasto que sea preciso hacer con cargo á la suma votada, cuya inversión corresponde únicamente á la Junta Administrativa. Después de aprobado un presupuesto anual, los únicos gastos extraordinarios que requieren naturalmente la aprobación del Consejo de Instrucción, son lo que se hacen, no ya con la partida presupuestada, sino, después de agotada ésta, con otras sumas sobrantes y existentes en caja, bien sea porque no se hubiesen invertido en los objetos á que estaban destinadas, ó porque hubiesen ingresado después de formado el presupuesto, ó por cualquier otro motivo. Esta es, en mi concepto, la aplicación que debe hacerse del Número 4º del artículo 52 de la Ley de Instrucción Pública, en la parte relativa al punto consultado.

Dejo á salvo el más ilustrado parecer del Honorable Consejo.—Quito, Abril 12 de 1902.—*Manuel B. Cueva.*”

Siendo dos los asuntos que se dilucidan en el anterior informe, fue discutido y aprobado por partes.

3º “Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

El Señor Francisco I. Boloña, según lo ha comprobado, estudió en la Universidad Mayor de San Marcos el primer curso de Anatomía, posteriormente, se matriculó en esta Universidad de Quito, donde concurría al primer año de Medicina, que acaba de ser dividido en dos cursos por el Honorable Consejo General de Instrucción Pública, conforme á las necesidades de

la Ciencia y como se acostumbra en casi todas las Escuelas de Medicina de Europa y América. Hechos, pues, dos cursos de Anatomía, por el joven Boloña, creo justo concederle lo que solicita, á saber, el presentar el examen general de la materia á fin del año escolar corriente, Salvo, etc.—Quito, Abril 15 de 1902.—*Carlos R. Tobar.*"

4º "Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

El estudiante de primer año de Humanidades Guillermo Alejandro Paulson, del Colegio Vicente Rocafuerte, fue reprobado, hace pocos días, en el examen de Aritmética, quedando por lo tanto obligado á repetir en el año escolar siguiente el estudio de esta materia, para ser admitido á nuevo examen. Ahora solicita que se le permita matricularse en el segundo año de Humanidades, con la condición de no presentarse á rendir los exámenes correspondientes á este segundo año antes de haber rendido el de Aritmética, correspondiente al primero. Opino que no puede accederse á esta solicitud en presencia del artículo 151 del Reglamento General de Estudios, que dice: "Ningún estudiante puede matricularse para ganar dos ó más cursos sucesivos en el mismo año." El Honorable Consejo General puede resolver, sin embargo, lo que juzgue más acertado.—Quito, Abril 12 de 1902.—*Manuel B. Cueva*".

Por disposición de la Presidencia pasaron en estudio á la comisión del Señor Doctor Bernal el Proyecto de Reglamento Interior de la Universidad Central que somete á la aprobación del Honorable Consejo el Señor Rector de aquel Establecimiento; el oficio del Señor Rector del Colegio Nacional San Francisco de Asís de Azogues, acompañando copias de varias resoluciones de la Junta Administrativa que requieren la aprobación de este Honorable Cuerpo, y los oficios del Señor Director de Estudios de Manabí de 17 de Febrero y 3 de Marzo del presente año, señalados con los números 9 y 16, de los cuales el primero se contrae á pedir ratificación del nombramiento expedido á favor del Señor Doctor Luis Peñafiel para Profesor de Matemáticas del Colegio Olmedo de Portoviejo en Noviembre del año pasado, por cuanto dicho nombramiento quedó sin efecto en virtud de haber aceptado posteriormente el Señor Peñafiel el cargo de Juez de Letras, y el segundo á comunicar que este mismo Señor tomó posesión del cargo de Catedrático, el 31 de Diciembre último, y que, en la misma fecha, la Junta General de Superiores y Profesores del Colegio antes mencionado eligió para miembros principales de la Junta Administrativa á

los Señores Ernesto Vera y Luis Peñafiel y para sustituto al Señor Manuel Poggio y Lugo; procedimiento que, por lo que respecta á esta última designación, el Señor Director de Estudios lo encuentra incorrecto, por no haber en la Ley del Ramo ninguna disposición que prescriba el nombramiento de esta clase de sustitutos, anticipadamente y en la forma que se ha hecho.

Al estudio del Señor Aguilar ordenóse pasar el Proyecto de Reglamento Interno de la Casa de Maternidad que somete al dictamen del Honorable Consejo el Señor Rector de la Universidad Central, por no creer de su incumbencia el aprobarlo.

Finalmente, mandóse archivar la comunicación del Señor Luis E. Escudero, por la que acepta y agradece el nombramiento expedido en su favor para Director de la Biblioteca Nacional.

Terminó la sesión.

El Presidente,
JULIO ARIAS.

El Secretario,
F. Alberto Darquea.

